

**GeroCaixa Pyme,
Entidad de Previsión Social
Voluntaria de Empleo**

Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio anual
terminado el 31 de diciembre de 2023,
junto con el Informe de Auditoría
Independiente

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Asamblea General de GeroCaixa Pyme, Entidad de Previsión Social Voluntaria de Empleo:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de GeroCaixa Pyme, Entidad de Previsión Social Voluntaria de Empleo (la Entidad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2023, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de ingresos y gastos reconocidos, el estado total de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.a de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Valoración de la cartera de inversiones financieras

Descripción

Según se indica en la nota 1 de las cuentas anuales adjuntas, de acuerdo con la Ley 5/2012, de 23 de febrero, las Entidades de Previsión Social Voluntaria son aquellas instituciones que realizan una actividad previsor dirigida al otorgamiento de la correspondiente cobertura, en favor de sus socios ordinarios y personas beneficiarias, para las contingencias establecidas en esta Ley o en sus Estatutos. Para dar cumplimiento al objetivo de las Entidades de Previsión Social Voluntaria, las Provisiones Técnicas de GeroCaixa Pyme, Entidad de Previsión Social Voluntaria de Empleo, se encuentran invertidas, fundamentalmente, en activos financieros cuyas normas de registro y valoración se encuentran descritas en la Nota 4 de las cuentas anuales adjuntas.

En base a lo anterior y teniendo en cuenta el impacto que la valoración de la cartera de inversiones financieras tiene en el cálculo del valor contable de las provisiones técnicas, hemos considerado este aspecto como el más relevante de nuestra auditoría.

Procedimientos aplicados en la auditoría

Nuestros procedimientos de auditoría para dar respuesta a este aspecto han incluido, entre otros, procedimientos sustantivos tales como, obtener confirmaciones de la posición con el depositario o con la contraparte, según la naturaleza del instrumento financiero y otros procedimientos sustantivos, en base selectiva, encaminados a evaluar la razonabilidad de la valoración de la cartera de inversiones financieras, tales como el contraste de precios con información externa.

Por último, hemos evaluado si los desgloses de información facilitados en las notas de las cuentas anuales adjuntas, en relación con este aspecto, resultan conformes con lo requerido por el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2023, cuya formulación es responsabilidad de los miembros de la Junta de Gobierno de la Entidad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la Entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2023 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los miembros de la Junta de Gobierno en relación con las cuentas anuales

Los miembros de la Junta de Gobierno de la Entidad son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los miembros de la Junta de Gobierno de la Entidad son responsables de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los miembros de la Junta de Gobierno de la Entidad tienen intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

En el Anexo I de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales. Esta descripción que se encuentra en las páginas 5 y 6 es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

DELOITTE, S.L.

Inscrita en el R.O.A.C. nº S0692



Álvaro Quintana

Inscrito en el R.O.A.C. nº 21435

Col·legi
de Censors Jurats
de Comptes
de Catalunya

DELOITTE, S.L.

2024 Núm. 20/24/06700

IMPORT COL·LEGIAL: 96,00 EUR

Informe d'auditoria de comptes subjecte
a la normativa d'auditoria de comptes
espanyola o internacional

Anexo I de nuestro informe de auditoría

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los miembros de la Junta de Gobierno de la Entidad.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los miembros de la Junta de Gobierno de la Entidad, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los miembros de la Junta de Gobierno de la Entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los miembros de la Junta de Gobierno de la Entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.



GEROCAIXA PYME, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA DE EMPLEO
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS
BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022

(Miles de Euros)

ACTIVO	31/12/2023	31/12/2022(*)	PASIVO Y PATRIMONIO NETO	31/12/2023	31/12/2022(*)
A. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES (Nota 5)	5.090	7.066	A. PASIVOS FINANCIEROS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR (Nota 6)	3	-
B. ACTIVOS FINANCIEROS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR (Nota 5)	-	-	B. OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS	-	-
C. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS	42.877	35.852	C. DÉBITOS Y OTRAS PARTIDAS A PAGAR (Notas 10 y 11)	79	74
I. Instrumentos de patrimonio	21.672	15.751	VII. Otras Deudas	79	74
II. Valores representativos de deuda	21.205	20.101			
D. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	-	-	D. DERIVADOS DE COBERTURA	-	-
E. PRÉSTAMOS Y PARTIDAS A COBRAR (Notas 5 y 11)	110	199	E. PROVISIONES TÉCNICAS (Nota 8)	47.890	42.948
III. Depósitos en entidades de crédito	-	-	III. Provisiones por operaciones de la actividad de previsión social	47.890	42.948
IX. Otros créditos	110	199	<i>Provisiones afectas a planes de aportación definida en los que el socio asume el riesgo de la inversión</i>	47.890	42.948
F. INVERSIONES MANTENIDAS HASTA EL VENCIMIENTO	-	-	F. PROVISIONES NO TÉCNICAS	-	-
G. DERIVADOS DE COBERTURA	-	-	G. RESTO DE PASIVOS	-	-
H. PARTICIPACIÓN DEL REASEGURO EN LAS PROVISIONES TÉCNICAS	-	-	H. PASIVOS VINCULADOS CON ACTIVOS MANTENIDOS PARA LA VENTA	-	-
I. INMOVILIZADO MATERIAL E INVERSIONES INMOBILIARIAS	-	-	TOTAL PASIVO	47.972	43.022
J. INMOVILIZADO INTANGIBLE	-	-	A. FONDOS PROPIOS (Nota 7)	105	95
K. PARTICIPACIONES EN ENTIDADES DEL GRUPO Y ASOCIADAS	-	-	I. Fondo Mutua	50	50
L. ACTIVOS FISCALES	-	-	II. Otras reservas	55	45
M. OTROS ACTIVOS	-	-	B. AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	-	-
N. ACTIVOS MANTENIDOS PARA LA VENTA	-	-	C. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	-	-
TOTAL ACTIVO	48.077	43.117	TOTAL PATRIMONIO NETO	105	95
			TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	48.077	43.117

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 15 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023



GEROCAIXA PYME, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA DE EMPLEO

**CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022 (Notas 1 a 4)**

(Miles de Euros)

Concepto	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022 (*)
I. CUENTA AFECTA A LAS ACTIVIDADES DE LOS PLANES DE PREVISIÓN DE LAS EPSV		
I. Cuotas Imputadas al ejercicio, Netas de Reaseguro (Nota 9)	3.001	3.739
1. Cuotas devengadas	3.001	3.739
Actividad de Previsión Social	3.001	3.739
II. Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones	-	-
III. Ingresos de inversiones afectas a la previsión social de aportación definida (Nota 5)	12.814	13.760
IV. Otros Ingresos Técnicos	-	-
IV. Prestaciones del Periodo, Netas de Reaseguro (Nota 9)	(1.707)	(1.809)
1. Prestaciones y gastos pagados	(1.707)	(1.809)
Actividad de la Previsión Social	(1.707)	(1.809)
V. Variación de Otras Provisiones Técnicas, Netas de Reaseguro (+ -)	(4.943)	2.568
2. Provisiones afectas a la Previsión Social de aportación definida	(4.943)	2.568
VI. Participación en Beneficios	-	-
VII. Gastos de Explotación Netos (Nota 12)	(583)	(552)
1. Gastos de administración	(583)	(552)
VIII. Otros Gastos Técnicos (+ -)	-	-
IX. Gastos del inmovilizado material y de las Inversiones	-	-
X. Gastos de inversiones afectas a la Previsión social de aportación definida (Nota 5)	(8.582)	(17.706)
XI. Subtotal (Resultado de la cuenta afecta a las Actividades de los planes de previsión de las EPSV)	-	-

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 15 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de las cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023



GEROCAIXA PYME, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA DE EMPLEO

**CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022 (Notas 1 a 4)**

(Miles de Euros)

Concepto	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022 (*)
II. CUENTA AFECTA AL RESTO DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LAS EPSV		
I. Cuotas Imputadas al Periodo, Netas de Reaseguro	-	-
II. Ingresos del inmovilizado material y de las las Inversiones	-	-
III. Otros Ingresos Técnicos	-	-
IV. Prestaciones del Ejercicio, Neta de Reaseguro	-	-
V. Variación de Otras Provisiones Técnicas, Netas de Reaseguro (+ -)	-	-
VI. Participación en Beneficios	-	-
VII. Gastos de Explotación Netos	-	-
VIII. Otros Gastos Técnicos (+ -)	-	-
IX. Gastos del inmovilizado material y de las Inversiones	-	-
X. Subtotal (Resultado de la Cuenta afecta al Resto de actividades desarrolladas por las EPSV)	-	-

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 15 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de las cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023



GEROCAIXA PYME, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA DE EMPLEO

**CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021 (Notas 1 a 4)**

(Miles de Euros)

Concepto	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022 (*)
III. CUENTA NO AFECTA A LAS ACTIVIDADES DE LA PREVISIÓN SOCIAL		
I. Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones	-	-
II. Gastos del inmovilizado material y de las inversiones	-	-
III. Otros Ingresos	60	-
IV. Otros Gastos	(60)	-
V. Subtotal (Resultado de la Cuenta No afecta a las Actividades de la Previsión Social)	-	-
VI. Resultado del Ejercicio	-	-

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 15 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de las cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023



GEROCAIXA PYME, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA DE EMPLEO

**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
PROPIO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS
ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021
A) ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (Notas 1 y 4)**

(Miles de Euros)

	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022 (*)
A. RESULTADO DEL EJERCICIO	-	-
B. OTROS INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	-	-
B.1 Activos financieros disponibles para la venta	-	-
B.2 Coberturas de los flujos de efectivo	-	-
B.3 Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	-	-
B.4 Diferencias de cambio y de conversión	-	-
B.5 Corrección de asimetrías contables	-	-
B.6 Activos mantenidos para la venta	-	-
B.7 Ganancias (Pérdidas) actuariales por retribuciones a largo plazo al personal	-	-
B.8 Otras ingresos y gastos reconocidos	-	-
C. TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	-	-

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 15 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023

GEROCAIXA PYME, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA DE EMPLEO

**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
PROPIO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS
ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**

(Miles de Euros)

	FONDOS PROPIOS						Ajustes por Valoración	Total Patrimonio Neto
	Fondo Mutua	Reservas Voluntarias	Otras Reservas	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Total Fondos Propios		
Saldo final al 31 de diciembre de 2021 (Nota 7) (*)	50	-	40	-	-	90	-	90
Ajustes por cambios de criterio contable	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo inicial ajustado	50	-	40	-	-	90	-	90
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	-	-	-
Operaciones con socios	-	-	5	-	-	5	-	5
Aumentos de fondo mutua	-	-	-	-	-	-	-	-
(-) Reducciones de fondo mutua	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de pasivos en patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-
Incremento/Disminución de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios.	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras operaciones con socios	-	-	5	-	-	5	-	5
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-
Trasposos entre partidas de patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras variaciones	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo final al 31 de diciembre de 2022 (Nota 7) (*)	50	-	45	-	-	95	-	95
Ajustes por cambios de criterio contable	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo inicial ajustado	50	-	45	-	-	95	-	95
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	-	-	-
Operaciones con socios	-	-	10	-	-	10	-	10
Aumentos de fondo mutua	-	-	-	-	-	-	-	-
(-) Reducciones de fondo mutua	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de pasivos en patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-
Incremento/Disminución de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios.	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras operaciones con socios	-	-	10	-	-	10	-	10
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-
Trasposos entre partidas de patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras variaciones	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo final al 31 de diciembre de 2023 (Nota 7)	50	-	55	-	-	105	-	105

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 15 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023



GEROCAIXA PYME, ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA DE EMPLEO

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022 (Notas 1 a 4)

(Miles de Euros)

	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022 (*)
A. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	801	1.264
A.1 Actividad de Previsión Social		
Cobros de cuotas	3.001	3.739
Otros pagos de explotación	(2.200)	(2.475)
	801	1.264
A.2 Otras actividades de explotación	-	-
B. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	(2.786)	1.510
B.1 Cobros de actividades de inversión		
Instrumentos financieros	55.125	66.226
Intereses cobrados	46.357	49.363
Otros cobros relacionados con actividades de inversión	229	357
	8.538	16.506
B.2 Pagos de actividades de inversión	(57.911)	(64.716)
Instrumentos financieros	(49.330)	(47.010)
Otros pagos relacionados con actividades de inversión	(8.582)	(17.706)
C. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	10	5
C.1 Cobros de actividades de financiación	10	5
C.2 Pagos de actividades de financiación	-	-
D. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE TIPOS DE CAMBIO	-	-
E. AUMENTO (DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES	(1.976)	2.779
F. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERIODO	7.066	4.287
G. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	5.090	7.066
Caja y Bancos	3.942	4.662
Otros activos financieros	1.148	2.404

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 15 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023



GeroCaixa Pyme, Entidad de Previsión Social Voluntaria de Empleo

Memoria
correspondiente al ejercicio anual
terminado el 31 de diciembre de 2023

1. Información general sobre la entidad y su actividad

GeroCaixa Pyme, Entidad de Previsión Social Voluntaria de Empleo (en adelante, la Entidad) fue constituida por VidaCaixa, S.A.U. de Seguros y Reaseguros (en adelante la Entidad Administradora o VidaCaixa) el 5 de septiembre de 2002 bajo la denominación de GeroCaixa Pyme, Entidad de Previsión Social Voluntaria. Con fecha 21 de marzo de 2016 la Entidad cambió su denominación por la de "GeroCaixa Pyme, Entidad de Previsión Social Voluntaria de Empleo". La aprobación de esta constitución y de los Estatutos de la Entidad por parte de la Dirección de Seguridad Social del Departamento de Trabajo y Seguridad Social del Gobierno Vasco se produjo el 13 de septiembre de 2002. La Entidad está inscrita en el Registro Oficial de Entidades de Previsión Social Voluntaria de Euskadi con el número 241-B. Asimismo, la Entidad figura inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya al tomo 5148, folio 177 y hoja número BI-35.319.

Con fecha 16 de diciembre de 2020, la junta de gobierno de la Entidad aprobó el traslado del domicilio social de la Entidad de la calle Gran Vía Diego López de Haro, nº38, 1ª planta, a la actual en la calle Astarloa, nº7 - Gran Vía Diego López de Haro, nº23, 4ª planta.

El objeto de la Entidad, con carácter general, es la protección de sus socios y beneficiarios frente a las contingencias que pudieran acaecerles, satisfaciendo prestaciones económicas en los términos previstos en los estatutos, en los reglamentos que los desarrollen y en las demás disposiciones aplicables.

En particular, la Entidad tendrá por objeto:

- 1) Fomentar el ahorro de previsión social de sus socios actuales o futuros, garantizando y protegiendo sus derechos.
- 2) Dar cobertura a las contingencias de jubilación, incapacidad permanente o invalidez para el trabajo, fallecimiento, dependencia, desempleo de larga duración y enfermedad grave de los socios o aquellas otras que se determinen específicamente en los reglamentos de desarrollo de los estatutos de la Entidad y a las contingencias que pueda permitir la normativa aplicable en cada momento, otorgando las prestaciones establecidas en dichos reglamentos.

La Entidad, para el cumplimiento de sus fines sociales, otorgará las prestaciones establecidas en los estatutos, en los reglamentos correspondientes y en la normativa que le resulte aplicable.

De acuerdo con su ámbito de actuación y objeto social, la Entidad se encuentra sometida a las prescripciones establecidas por la Ley 5/2012, de 23 de febrero, sobre Entidades de Previsión Social Voluntaria (en adelante, la Ley 5/2012), el Decreto 203/2015, de 27 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 5/2012, de 23 de febrero, sobre Entidades de Previsión Social Voluntaria (en adelante, el Decreto 203/2015), el Decreto 87/1984, de 20 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la (anterior) Ley sobre Entidades de Previsión Social Voluntaria (en adelante, el Decreto 87/1984), el Decreto 92/2007, de 29 de mayo, por el que se regula el ejercicio de determinadas actividades de las Entidades de Previsión Social Voluntaria (en adelante, el Decreto 92/2007) y demás disposiciones normativas vigentes en materia de EPSV.



El objetivo principal perseguido por la regulación aplicable a las Entidades de Previsión Social Voluntaria es proteger al socio de número y a los beneficiarios, mediante una mejora del control y de la medición de los riesgos de mercado, operacionales, de crédito y de liquidez a los que están expuestos las entidades, a través de los siguientes requerimientos:

- Requerimientos cuantitativos cuyo objetivo es establecer un fondo mutual mínimo, así como la obligación de constituir y mantener, con arreglo a criterios económicos, financieros y actuariales y dentro de los principios de solvencia y equilibrio financiero, los fondos y garantías financieras necesarias.
- Requerimientos cualitativos con exigencias en materia de gobernanza de las entidades (procesos de supervisión) que afectan a la organización y dirección de las entidades, obligadas a afrontar procesos de identificación, medición y gestión activa del riesgo. De la misma forma, establece requerimientos en cuanto a la tipología y funcionamiento de los planes de previsión que deberán ser puestos a disposición de los asociados.
- Requerimientos de transparencia que desarrolla la comunicación de la información que precisan los socios de las entidades, así como el organismo supervisor (Gobierno Vasco). Asimismo, introduce requerimientos adicionales en la figura del defensor del asociado.

De acuerdo con el calendario de implantación previsto en el Decreto 203/2015, la Entidad no está obligada hasta el 1 de enero de 2026 a cumplir con la totalidad de los requerimientos cuantitativos anteriormente mencionados, si bien existen plazos de implantación menores para los requerimientos cualitativos y de transparencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 del Decreto 203/2015, las entidades de previsión social voluntaria de la modalidad de empleo regularán la estrategia de inversión de ciclo de vida si así lo aprueba la asamblea general, previa evaluación del informe que debe redactar la junta de gobierno valorando las ventajas e inconvenientes de implementar la misma.

En este sentido, con fecha 27 de diciembre de 2017 la junta de gobierno de la Entidad formuló el informe relativo a la evaluación de la conveniencia de establecer una estrategia de inversión de ciclo de vida para la Entidad, proponiendo la no implementación de la referida estrategia en la Entidad. El mencionado informe se sometió a la asamblea general de la Entidad celebrada en fecha 22 de marzo de 2018, en el cual se aprobó dicho informe formulado por la junta de gobierno relativo a la evaluación de la conveniencia de establecer una estrategia de inversión de ciclo de vida para la Entidad y, en consecuencia, no implementar la estrategia de inversión de ciclo de vida en la Entidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 55 y siguientes del Decreto 203/2015, la junta de gobierno de la Entidad aprobó con fecha 27 de diciembre de 2017 la implementación del modelo de buen gobierno y funciones clave de la Entidad, que resulta de aplicación desde el 1 de enero de 2018.

En el marco de dicha implementación aprobó:

(i) las siguientes políticas escritas:

- política escrita de externalización de funciones clave y otras actividades;
- política escrita de gestión de riesgos;
- política escrita de auditoría interna;
- política escrita de aptitud y honorabilidad; y
- política relativa a la adecuación de la información presentada ante las autoridades competentes del Gobierno Vasco.

(ii) la externalización de la función clave de gestión de riesgos en favor de la unidad orgánica responsable del control de riesgos de VidaCaixa;



(iii) la externalización de la función clave de auditoría interna en favor de la unidad orgánica responsable de auditoría interna de VidaCaixa; y

(iv) la suscripción del contrato marco de externalización de funciones clave y otras actividades de gestión, administración y comercialización con VidaCaixa.

Con fecha 29 de diciembre de 2017 se procedió a la presentación del expediente correspondiente ante Gobierno Vasco al objeto de comunicar (i) la externalización de la función clave de gestión de riesgos, (ii) la externalización de la función clave de auditoría interna; y (iii) la suscripción del contrato marco de externalización de funciones clave y otras actividades de gestión, administración y comercialización, todo ello con fecha de efectos desde el 1 de enero de 2018.

La política de inversión de los planes de previsión social integrados en la Entidad se encuentra definida y a disposición de los socios ordinarios y beneficiarios en la declaración de principios de inversión aprobada por la junta de gobierno de la Entidad (véase Nota 1.c).

La gestión de las inversiones y la administración de la Entidad han sido encomendadas a VidaCaixa, socio promotor de la Entidad, en virtud del contrato suscrito al efecto (véase Nota 12).

Los valores mobiliarios están bajo la custodia de Cecabank, S.A. (en adelante, Cecabank), entidad depositaria de la Entidad (véanse Notas 5 y 12).

Dada la actividad a la que se dedica la Entidad, la misma no tiene gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de los estados financieros respecto a información de cuestiones medioambientales, lo que no necesariamente significa que los riesgos y oportunidades de sostenibilidad en las decisiones de inversión en el marco de su actividad no puedan llegar a ser significativos. Sin perjuicio de lo anterior, la declaración de los principios de inversión de la Entidad incorpora inversiones de carácter socialmente responsable tal y como se recoge en el Informe de Gestión del ejercicio 2023.

Con fecha 29 de marzo de 2022 se modificó la cláusula 16.1 del contrato marco de externalización de funciones claves y otras actividades de gestión, administración y comercialización que la Entidad suscribió con VidaCaixa S.A.U., de Seguros y Reaseguros, con fecha 27 de diciembre de 2017, al objeto de recoger en el cuerpo del contrato la remuneración que VidaCaixa S.A.U., de Seguros y Reaseguros, percibe por los servicios prestados bajo el referido contrato. La referida adenda, que reflejaba el mutuo acuerdo existente entre las partes sobre la remuneración de VidaCaixa S.A.U., de Seguros y Reaseguros, fue suscrita como una mejora en el contexto de las peticiones formuladas por la Dirección de Política Financiera como parte de la supervisión continua e informal realizada por la mencionada Dirección.

El referido mutuo acuerdo de la cláusula 16.1 del contrato es -y lo ha sido en todo momento, desde la fecha del contrato- aceptado por las partes sin ningún tipo de discrepancia y es -y ha sido- conocido y aprobado por la junta de gobierno de la Entidad.

Con fecha 30 de marzo de 2021 la junta de gobierno aprobó la situación actualizada de inversiones, situación patrimonial y rentabilidad del cuarto trimestre de 2020.

Con fecha 30 de marzo de 2021 la junta de gobierno de la Entidad aprobó la modificación de la declaración de principios de inversión.

Con fecha 27 de septiembre de 2021 la junta de gobierno aprobó la situación actualizada de inversiones, situación patrimonial y rentabilidad del segundo trimestre de 2021.

Con fecha 20 de septiembre de 2022 la junta de gobierno aprobó la situación actualizada de inversiones, situación patrimonial y rentabilidad del segundo trimestre de 2022.



Con fecha 15 de febrero de 2023 fue notificada a la Entidad la Resolución de 13 de febrero de 2023 del Viceconsejero de Finanzas y Presupuestos del Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno Vasco por la que se acordó la incoación de un procedimiento sancionador que fue dictado a propuesta del Servicio de Inspección de Entidades Financieras de la Dirección de Política Financiera del Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno Vasco, frente a la Entidad, según el artículo 68.4.a) de la Ley 5/2012.

Con fecha 31 de julio de 2023, fue notificada a la Entidad la Resolución de 28 de julio de 2023 suscrita por el Viceconsejero de Finanzas y Presupuestos del Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno Vasco, en virtud de la cual se imponía a la Entidad una multa de 60.001 euros, que fue abonada con fecha 21 de septiembre de 2023 registrándose en el epígrafe de otros gastos de la cuenta no afecta a las actividades de previsión social voluntaria del ejercicio. A la vista de que ni la EPSV ni VidaCaixa decidieron recurrir la sanción impuesta, desde VidaCaixa, con el objetivo de evitar cualquier perjuicio para los asociados, se decidió asumir el importe íntegro de las sanciones.

Con fecha 22 de septiembre de 2023 la junta de gobierno tomó razón de la situación actualizada de inversiones, situación patrimonial y rentabilidad del segundo trimestre de 2023.

Absorción de Prud Pensión, EPSV de Empleo por GeroCaixa Pyme, EPSV de empleo

Con fecha 16 de octubre de 2019 la asamblea general de la Entidad aprobó el proyecto de fusión por absorción de GeroCaixa Pyme, EPSV de Empleo (EPSV Absorbente) y Prud Pensión, EPSV de Empleo (EPSV Absorbida), previamente formulado y suscrito por las juntas de gobierno de dichas entidades con fechas 25 y 24 de septiembre de 2019, respectivamente.

La fusión, que tomó efectos el 31 de diciembre de 2019, implicó la disolución sin liquidación de Prud Pensión, EPSV de Empleo y la transmisión en bloque de su patrimonio a GeroCaixa Pyme, EPSV de Empleo, que adquirió dicho patrimonio por sucesión universal, subrogándose en todos los derechos y obligaciones de la EPSV Absorbida, la cual se ha extinguido con motivo de la fusión.

Por lo que se refiere a los derechos y obligaciones de los socios y beneficiarios de las EPSV intervinientes, cabe indicar lo siguiente:

- La fusión proyectada no comportó una alteración de las obligaciones contraídas frente a terceros dado que, como consecuencia de la misma, la EPSV Absorbente adquirió por sucesión universal la totalidad de los derechos y obligaciones correspondientes a la EPSV Absorbida.
- El texto de los estatutos de la EPSV Absorbente no fueron objeto de modificación como consecuencia de la fusión.
- Los planes de previsión social de la modalidad de empleo junto con su correspondiente reglamento de prestaciones- se integraron en la EPSV Absorbente. Para mejor referencia, los referidos planes de previsión son de aportación definida y se denominan "Prud Pensión Renta Variable, Plan de Previsión Social de Empleo", "Prud Pensión Renta Mixta, Plan de Previsión Social de Empleo" y "Prud Pensión Renta Fija, Plan de Previsión Social de Empleo".
- Los socios y beneficiarios de la EPSV Absorbida tienen reconocidos en la EPSV Absorbente todos los derechos y obligaciones previstos legalmente (sin que se produzca merma alguna de los mismos por razón de la fusión), en los estatutos de la EPSV Absorbente y en los reglamentos de prestaciones de los planes de previsión integrados hasta la fecha en Prud Pensión, EPSV de Empleo.



Asimismo, la fusión no comportó una alteración de las obligaciones contraídas frente a terceros dado que, como consecuencia de la misma, la Entidad adquirió por sucesión universal la totalidad de los derechos y obligaciones correspondientes.

Mediante la Resolución 260/2019, de 17 de diciembre, el director de Política Financiera aprobó la mencionada fusión por absorción con fecha de efectos 31 de diciembre de 2019.

Los planes de previsión absorbidos a tal fecha efecto fueron los siguientes:

- Prud Pensión Renta Fija, Plan de Previsión Social de Empleo (en adelante "Prud Pensión Plan Renta Fija")
- Prud Pensión Renta Mixta, Plan de Previsión Social de Empleo (en adelante "Prud Pensión Plan Renta Mixta")
- Prud Pensión Renta Variable, Plan de Previsión Social de Empleo (en adelante "Prud Pensión Plan Renta Variable")

Régimen de aportaciones, prestaciones y sistemas de financiación

a) Planes de previsión

Con fecha 4 de junio de 2018, la junta de gobierno de la Entidad, aprobó el cambio de denominación de los planes de previsión social de empleo detallados a continuación, con fecha efecto 31 de julio de 2018:

Nombre Plan Antiguo	Nombre Plan Actual
GeroCaixa Privada Bolsa Europea, Plan de Previsión Social de Empleo (GeroCaixa Bolsa Europea)	CABK Crecimiento Plus Empresa, Plan de Previsión Social de Empleo
GeroCaixa Privada Activo Estable, Plan de Previsión Social de Empleo (GeroCaixa Activo Estable)	CABK Equilibrio Empresa, Plan de Previsión Social de Empleo
Plan de Previsión Mixto 20, Plan de Previsión Social de Empleo (GeroCaixa Pyme Mixto)	CABK Equilibrio Plus Empresa, Plan de Previsión Social de Empleo
GeroCaixa Privada Activo Oportunidad, Plan de Previsión Social de Empleo (GeroCaixa Activo Oportunidad)	CABK Oportunidad Empresa, Plan de Previsión Social de Empleo
GeroCaixa Privada Activo Monetario, Plan de Previsión Social de Empleo (GeroCaixa Monetario)	CABK Ambición a Corto Plazo Empresa, Plan de Previsión Social de Empleo
Plan de Previsión RF, Plan de Previsión Social de Empleo (GeroCaixa Pyme RF)	CABK Ambición Flexible Empresa, Plan de Previsión Social de Empleo
Plan de Previsión RV, Plan de Previsión Social de Empleo (GeroCaixa Pyme RV)	CABK Crecimiento Empresa, Plan de Previsión Social de Empleo

Al 31 de diciembre de 2023, los planes de previsión integrados en GeroCaixa Pyme, EPSV de Empleo y comercializados, eran los siguientes:

- CABK Crecimiento Plus Empresa, Plan de Previsión Social de Empleo (en adelante, CABK Crecimiento Plus Empresa)
- CABK Equilibrio Empresa, Plan de Previsión Social de Empleo (en adelante, CABK Equilibrio Empresa)
- CABK Equilibrio Plus Empresa, Plan de Previsión Social de Empleo (en adelante, CABK Equilibrio Plus Empresa)
- Plan de previsión Derivados del Flúor, S.A., Plan de Previsión Social de Empleo (en adelante, GeroCaixa Derivados Flúor)



- CABK Oportunidad Empresa, Plan de Previsión Social de Empleo (en adelante, CABK Oportunidad Empresa)
- CABK Ambición a Corto Plazo Empresa, Plan de Previsión Social de Empleo (en adelante, CABK Ambición a Corto Plazo Empresa)
- CABK Ambición Flexible Empresa, Plan de Previsión Social de Empleo (en adelante, CABK Ambición Flexible Empresa)
- CABK Crecimiento Empresa, Plan de Previsión Social de Empleo (en adelante, CABK Crecimiento Empresa)
- Colectivo-Empresas, Plan de Previsión Social de Empleo (en adelante, GeroCaixa Colectivo-Empresas)
- Prud Pensión Renta Fija, Plan de Previsión Social de Empleo
- Prud Pensión Renta Mixta, Plan de Previsión Social de Empleo
- Prud Pensión Renta Variable, Plan de Previsión Social de Empleo

b) Régimen de funcionamiento

A continuación se indican las principales características del régimen de funcionamiento de la Entidad establecidos en sus estatutos y de los planes de previsión integrados en ella, de acuerdo a sus respectivos reglamentos.

Los planes de previsión social integrados en la Entidad, se encuadran en la modalidad de aportación definida y, por tanto, no asumen la cobertura de ningún riesgo relacionado con las prestaciones previstas ni garantizan un interés mínimo a las aportaciones de los socios ordinarios.

El sistema financiero actuarial adoptado por todos y cada uno de los diferentes planes de previsión social es el de capitalización financiera individual.

Las contingencias cubiertas por todos y cada uno de los planes de previsión social integrados en la Entidad y que dan origen al pago de prestaciones son las siguientes:

1. Jubilación del socio ordinario.
2. Incapacidad permanente o invalidez para el trabajo.
3. Fallecimiento del socio ordinario o del beneficiario.
4. Desempleo de larga duración del socio ordinario.
5. Situación de enfermedad grave.
6. Dependencia.

Podrán incorporarse todas aquellas personas jurídicas, físicas o en entidades que, cumpliendo con las exigencias previstas en los estatutos y en el reglamento de la Entidad, efectúen la correspondiente solicitud de admisión y esta resulte aceptada también en los términos contenidos en tales estatutos y en su respectivo reglamento. La solicitud se realizará por escrito dirigido a la junta de gobierno de la Entidad, a la que corresponde resolver sobre el reconocimiento del derecho a las prestaciones en el plazo máximo establecido en el reglamento de cada plan de previsión.



Las prestaciones previstas en los planes de previsión social integrados en la Entidad corresponden al valor capitalizado final de las aportaciones realizadas por cada socio de número hasta el momento de producirse la contingencia cubierta, que equivale al valor de sus derechos económicos en ese momento. Por tanto, la cuantía se determinará en función de los derechos económicos del socio ordinario o beneficiario en el momento de producirse la contingencia.

La aportación mínima para integrarse en los diferentes planes de previsión social que integra GeroCaixa Pyme, EPSV de Empleo será la fijada en cada momento por la junta de gobierno.

Las prestaciones a las que los socios y/o beneficiarios tienen derecho en su momento, como consecuencia de las contingencias indicadas en los puntos 1, 2 y 3 anteriores, podrán ser satisfechas según las siguientes modalidades:

- Capital: su importe será como máximo igual al valor de los derechos económicos del socio ordinario en el momento del devengo de la prestación, pudiendo el socio o beneficiario solicitar la prestación fraccionada en el tiempo, para las contingencias de jubilación e incapacidad permanente o invalidez para el trabajo y, de una vez, únicamente para la contingencia de fallecimiento.
- Renta: su importe dependerá del valor de los derechos económicos del socio ordinario en el momento del devengo de la prestación, dentro de los tipos y características de rentas que la junta de gobierno tenga fijadas en ese momento.
- Capital – Renta: es una combinación de las dos modalidades anteriores.
- Como excepción, en caso de fallecimiento del beneficiario que no haya sido previamente socio ordinario, en forma de capital, de una sola vez.

Para la contingencia del punto 4, la prestación será abonada en la modalidad de renta mensual equivalente a las retribuciones de la prestación en su nivel contributivo, salvo que el socio ordinario solicite el pago único de la prestación con el fin concreto de fomento de empleo.

Para las contingencias de los puntos 5 y 6 anteriores, el socio o beneficiario podrá percibir la prestación que le corresponda mientras se mantengan debidamente acreditadas dichas situaciones, en forma de capital de una sola vez o fraccionada en el tiempo. El socio ordinario y/o el beneficiario solicitará la prestación por escrito a la junta de gobierno.

La Entidad efectuará el pago de las prestaciones en el plazo máximo de 5 días hábiles, desde que el socio ordinario o beneficiario acredite válidamente el acaecimiento de la contingencia, aportando al efecto toda la documentación acreditativa que solicite la junta de gobierno de la Entidad, de acuerdo con lo previsto en el reglamento.

Los Socios Ordinarios podrán disponer anticipadamente del importe total o parcial de los derechos económicos, en los términos y con la antigüedad mínima previstos en la normativa aplicable y con arreglo a los criterios que, en su caso, determine la autoridad competente de Gobierno Vasco, pudiendo estos optar por:

- 1) Percibir la totalidad de los derechos económicos.
- 2) Percibir una parte de los derechos económicos, lo que no supondrá la pérdida de su condición de Socio Ordinario.

En particular, la facultad de devolución de los derechos económicos por el transcurso de 10 años estará limitada para los colectivos que lo conforman y por las cantidades aportadas y sus rendimientos hasta el 7 de marzo de 2012.



c) Aprobación y modificación de Estatutos, Reglamentos y Declaración de Principios de Inversión

Con fecha 21 de marzo de 2016, la asamblea general de la Entidad adoptó el acuerdo de aprobación de un texto refundido de estatutos sociales para su adecuación a la Ley 5/2012 y al Decreto 203/2015. Asimismo, en misma fecha, la junta de gobierno de la Entidad adoptó, entre otros, el acuerdo de modificación de los reglamentos de los planes de previsión social integrados en la Entidad. El 31 de marzo de 2016 se presentó el expediente correspondiente ante la Dirección de Política Financiera y Recursos Institucionales para la autorización e inscripción de los estatutos y reglamentos adaptados.

Dichas modificaciones, relativas a la modificación de los estatutos y de los reglamentos de los planes de previsión social integrados de la Entidad, fueron aprobadas por la directora de Política Financiera y Recursos Institucionales mediante Resolución 46/2016.

Con fecha 20 de julio 2016, la junta de gobierno de la Entidad aprobó la modificación de la declaración de principios de inversión de la Entidad a fin de:

- Incorporar la información sobre consideraciones sociales, medioambientales, éticas y de gobierno corporativo que tiene en cuenta la Entidad en sus inversiones.
- Adecuar la terminología al nuevo marco normativo en materia de entidades de previsión social voluntaria.

Con fecha 11 de mayo de 2017, la junta de gobierno de la Entidad aprobó la modificación de la declaración de principios de inversión de la Entidad, con fecha efecto 15 de mayo de 2017.

Con fecha 23 de junio de 2017, la junta de gobierno de la Entidad aprobó la modificación del artículo 9 de los reglamentos de prestaciones que instrumentan los planes de previsión social de empleo "GeroCaixa Privada Activo Estable" y "GeroCaixa Privada Activo Oportunidad", así como la modificación de la declaración de principios de inversión de la Entidad, a fin de adaptar el perfil de inversión de ambos planes de previsión a la nueva estrategia de inversión del patrimonio de la Entidad, con fecha efecto 1 de septiembre de 2017.

Con fecha 21 de noviembre de 2017, la junta de gobierno de la Entidad aprobó la modificación del artículo 9 del reglamento de prestaciones que instrumenta el plan de previsión social de empleo "GeroCaixa Privada Activo Estable", así como la modificación de la declaración de principios de inversión, al objeto de modificar los límites del mandato del referido plan, con fecha efecto 1 de diciembre de 2017.

Con fecha 13 de marzo de 2018, la junta de gobierno de la Entidad aprobó, con fecha de efectos desde el 1 de abril de 2018, la modificación del artículo 9 del reglamento de prestaciones que instrumenta el plan de previsión social de empleo "GeroCaixa Privada Activo Estable", así como la modificación de la declaración de principios de inversión, al objeto de modificar los límites del mandato del referido plan, con fecha efecto 1 de abril de 2018.

Con fecha 22 de marzo de 2018 la asamblea general de la Entidad aprobó la modificación de los estatutos de la Entidad al objeto de:

- Incorporar las referencias al nuevo domicilio del socio promotor de la Entidad.
- Incorporar la posibilidad de designar un vicesecretario segundo de la junta de gobierno.
- Incorporar la posibilidad de asistir y celebrar reuniones de la asamblea general y de la junta de gobierno mediante el uso de medios telemáticos, e incorporar la posibilidad de adoptar acuerdos por parte de la junta de gobierno por escrito y sin sesión. Con fecha 22 de marzo de 2018, se han modificado el artículo 7 de los estatutos sociales de la entidad, relativa al domicilio social del promotor.



Con fecha 4 de junio de 2018 la junta de gobierno aprobó la modificación del artículo 1 de los reglamentos de prestaciones de los planes de previsión "GeroCaixa Privada Bolsa Europea, plan de previsión Social de Empleo", "GeroCaixa Privada Activo Estable, plan de previsión Social de Empleo", "Plan de previsión Mixto 20, plan de previsión Social de Empleo", GeroCaixa Privada Activo Oportunidad, plan de previsión Social de Empleo", "GeroCaixa Privada Activo Monetario, plan de previsión Social de Empleo", "Plan de previsión RF, plan de previsión Social de Empleo" y "Plan de previsión RV, plan de previsión Social de Empleo", integrados en la Entidad, al objeto de modificar su denominación.

Con fecha 4 de junio de 2018, la junta de gobierno de la Entidad aprobó, con fecha de efectos desde el 31 de julio de 2018, la modificación del artículo 9 de los reglamentos de prestaciones de los planes de previsión "CABK Crecimiento Plus Empresa, plan de previsión Social de Empleo" (anteriormente denominado "GeroCaixa Privada Bolsa Europea, plan de previsión Social de Empleo"), "CABK Equilibrio Empresa, plan de previsión Social de Empleo" (anteriormente denominado "GeroCaixa Privada Activo Estable, plan de previsión Social de Empleo"), "CABK Equilibrio Plus Empresa, plan de previsión Social de Empleo (anteriormente denominado plan de previsión Mixto 20, plan de previsión Social de Empleo)", "CABK Oportunidad Empresa, plan de previsión Social de Empleo (anteriormente denominado GeroCaixa Privada Activo Oportunidad, plan de previsión Social de Empleo)", "CABK Ambición a Corto Plazo Empresa, plan de previsión Social de Empleo" (anteriormente denominado "GeroCaixa Privada Activo Monetario, plan de previsión Social de Empleo"), "CABK Ambición Flexible Empresa, plan de previsión Social de Empleo" (anteriormente denominado "Plan de previsión RF, plan de previsión Social de Empleo"), "CABK Crecimiento Empresa, plan de previsión Social de Empleo" (anteriormente denominado "Plan de previsión RV, plan de previsión Social de Empleo"), integrados en la Entidad, al objeto de modificar su perfil de inversión.

Con fecha 9 de abril de 2019, la asamblea general de la Entidad aprobó la modificación del artículo 2º de los estatutos, a efectos de indicar adecuadamente la modalidad de los planes de previsión a integrar.

Con fecha 24 de julio de 2019, la junta de gobierno de la Entidad aprobó, con fecha de efectos desde el 1 de agosto de 2019, la modificación de la declaración de principios de inversión de la Entidad al objeto de (i) modificar el apartado relativo a las inversiones socialmente responsables, criterios ambientales, sociales y de gobernanza; y (ii) suprimir el anexo denominado "Protocolo de procedimientos. Métodos y proceso".

Con fecha 25 de septiembre de 2019, la junta de gobierno de la Entidad aprobó la modificación del artículo 6º de la totalidad de los reglamentos de prestaciones que instrumentan los planes de previsión social de empleo integrados en la Entidad, relativa al domicilio del socio promotor.

Con fecha 16 de octubre de 2019, la asamblea general de la Entidad aprobó la modificación del artículo 7º de los estatutos, a efectos de incorporar las referencias al nuevo domicilio del socio promotor.

Con fecha 9 de diciembre de 2019, la junta de gobierno de la Entidad aprobó la modificación de la declaración de principios de inversión, cuyo objeto es incorporar, con fecha efectos a partir del 31 de diciembre de 2019, las referencias a los nuevos planes de previsión social integrados en la Entidad con motivo de la fusión por absorción de Prud Pensión, EPSV de Empleo aprobada por la asamblea general con fecha 16 de octubre de 2019 y con efectos desde el 31 de diciembre de 2019.

Con fecha 16 de diciembre de 2020, la junta de gobierno de la Entidad aprobó la modificación del artículo 5 de los estatutos como consecuencia del del traslado de su domicilio social desde la calle Gran Vía Diego López de Haro, nº38, 1ª planta, a la actual en la calle Astarloa, nº7 - Gran Vía Diego López de Haro, nº23, 4ª planta.

Con fecha 16 de diciembre de 2020 y con fecha efectos desde el 1 de marzo de 2021, la junta de gobierno de la Entidad aprobó la modificación de la declaración de principios de inversión de la Entidad a fin de:

- Modificación del artículo 5 de los estatutos como consecuencia del traslado desde la calle Gran Vía Diego López de Haro, nº38, 1ª planta, a la actual en la calle Astarloa, nº7 - Gran Vía Diego López de Haro, nº23, 4ª planta.



- Modificación de la declaración de principios de inversión en los planes de previsión de la "Gama Selección" con los propósitos de (i) modificar los porcentajes de inversión en renta variable a fin de adecuar o alinear el peso de la liquidez y (ii) dividir la inversión en renta fija pública y renta fija privada.

Con fecha 30 de marzo de 2021, la junta de gobierno de la Entidad tomó razón de la entrada en vigor del Reglamento (UE) 2019/2088 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad y acordó la adhesión de la Entidad a la política de integración de riesgos de su socio promotor, VidaCaixa S.A.U., de Seguros y Reaseguros.

Con fecha 29 de marzo de 2022 se modificó el contrato por la contraprestación de los servicios entre en el cual recibe una comisión de gestión sobre el patrimonio gestionado y administrado de cada uno de los planes de previsión social.

Con fecha 19 de junio de 2023, la junta de gobierno de la Entidad aprobó la modificación del artículo 6º de la totalidad de los reglamentos de prestaciones que instrumentan los planes de previsión social de empleo integrados en la Entidad, relativa a los datos del socio promotor.

Con fecha 19 de junio de 2023, la junta de gobierno de la Entidad aprobó la modificación del artículo 9º de la totalidad de los reglamentos de prestaciones que instrumentan los planes de previsión social de empleo integrados en la Entidad, relativa a la simplificación de la redacción relativa al perfil de inversión.

Con fecha 19 de junio de 2023, la junta de gobierno de la Entidad aprobó la propuesta de modificación del artículo 7º de los estatutos, a efectos de incorporar las referencias al nuevo domicilio del socio promotor.

Con fecha 19 de junio de 2023, la asamblea general de la Entidad aprobó la modificación del artículo 7º de los estatutos de la Entidad, para modificar los datos relativos al domicilio del socio promotor de la Entidad.

Con fecha 22 de septiembre de 2023, la junta de gobierno de la Entidad aprobó la modificación del artículo 6º de los reglamentos de prestaciones de los planes de previsión "Colectivo-Empresas, Plan de Previsión Social de Empleo", "Derivados del Flúor, Plan de Previsión Social de Empleo", "CABK Equilibrio Empresa, Plan de Previsión Social de Empleo", "CABK Oportunidad Empresa, Plan de Previsión Social de Empleo", "CABK Crecimiento Empresa, Plan de Previsión Social de Empleo", "CABK Crecimiento Plus Empresa, Plan de Previsión Social de Empleo", "CABK Ambición A Corto Plazo Empresa, Plan de Previsión Social de Empleo", "CABK Ambición Flexible, Plan de Previsión Social de Empleo" y "CABK Equilibrio Plus Empresa, Plan de Previsión Social de Empleo", integrados en la Entidad, al objeto de revisar y homogeneizar la redacción de su artículo 6º respecto a otros planes de previsión integrados en la Entidad.

Con fecha 22 de septiembre de 2023, la junta de gobierno de la Entidad aprobó la modificación del artículo 14º de los reglamentos de prestaciones de los planes de "Derivados del Flúor, Plan de Previsión Social de Empleo", "CABK Equilibrio Empresa, Plan de Previsión Social de Empleo", "CABK Oportunidad Empresa, Plan de Previsión Social de Empleo", "CABK Crecimiento Empresa, Plan de Previsión Social de Empleo", "CABK Crecimiento Plus Empresa, Plan de Previsión Social de Empleo", "CABK Ambición A Corto Plazo Empresa, Plan de Previsión Social de Empleo", "CABK Ambición Flexible, Plan de Previsión Social de Empleo" y "CABK Equilibrio Plus Empresa, Plan de Previsión Social de Empleo", integrados en la Entidad, al objeto de corregir una errata meramente formal recogida en su artículo 14º.

Con fecha 22 de septiembre de 2023, la junta de gobierno de la Entidad aprobó la modificación del artículo 17º de los reglamentos de prestaciones de los planes de "Derivados del Flúor, Plan de Previsión Social de Empleo", "CABK Equilibrio Empresa, Plan de Previsión Social de Empleo", "CABK Oportunidad Empresa, Plan de Previsión Social de Empleo", "CABK Crecimiento Empresa, Plan de Previsión Social de Empleo", "CABK Crecimiento Plus Empresa, Plan de Previsión Social de Empleo", "CABK Ambición A Corto Plazo Empresa, Plan de Previsión Social de Empleo", "CABK Ambición Flexible, Plan de Previsión Social de Empleo" y "CABK Equilibrio Plus Empresa, Plan de Previsión Social de Empleo", integrados en la Entidad, al objeto de corregir una errata meramente formal recogida en su artículo 17º.



Con fecha 22 de septiembre de 2023, la junta de gobierno de la Entidad aprobó la modificación del artículo 8º de los reglamentos de prestaciones de los planes de "Prud Pension Renta Fija, Plan de Previsión Social de Empleo", "Prud Pension Renta Mixta, Plan de Previsión Social de Empleo" y "Prud Pension Renta Variable, Plan de Previsión Social de Empleo", integrados en la Entidad al objeto de actualizar el domicilio de VidaCaixa, socio promotor de la Entidad.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

a) Marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad

Estas cuentas anuales se han formulado por la junta de gobierno de la Entidad de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad, que es el establecido en:

- El Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- La Ley 5/2012 (véase Nota 1).
- El Decreto 203/2015 (véase Nota 1).
- El Decreto 87/1984 (véase Nota 1).
- El Decreto 92/2007 (véase Nota 1).
- La Orden de 29 de abril de 2009 de la Consejera de Hacienda y Administración Pública, por la que se desarrollan determinados preceptos del Decreto 92/2007.
- El Decreto 86/2010, de 16 de marzo, del Gobierno Vasco, por el que se aprueba la adaptación del plan de contabilidad de las entidades aseguradoras a las especificidades de las Entidades de Previsión Social Voluntaria del País Vasco (en adelante, adaptación contable).
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.
- El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

b) Imagen fiel

Estas cuentas anuales han sido obtenidas de los registros contables de la Entidad y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y en particular, con los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de los resultados de las operaciones, de la situación financiera y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio.

Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por la junta de gobierno de la Entidad, en su reunión celebrada el 19 de marzo de 2024 se someterán a la aprobación de la asamblea general de la Entidad, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2022 fueron aprobadas por la asamblea general celebrada el 24 de abril de 2023.

c) Principios contables

Estas cuentas anuales han sido preparadas por obligación legal, y para la elaboración de las mismas se han seguido los principios contables y criterios de valoración generalmente aceptados, descritos en la Nota 4. No existe ningún principio contable de aplicación obligatoria que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.

Al 31 de diciembre de 2023, la Entidad no está obligada, de acuerdo con el contenido del artículo 42 del Código de Comercio, a formular cuentas anuales consolidadas.



d) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La totalidad de la información contenida en esta memoria es responsabilidad de la junta de gobierno de la Entidad.

En la elaboración de estas cuentas anuales, la junta de gobierno de la Entidad ha necesitado realizar estimaciones para valorar algunos de los activos y pasivos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a la evaluación del valor razonable de los activos financieros y al cálculo del valor de las provisiones técnicas (véanse Notas 4, 5, 6 y 8).

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2023, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

e) Comparación de la información

La información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2022 se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2023.

f) Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2023 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

g) Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio propio y del estado de flujos de efectivo, se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en determinados casos se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

h) Corrección de errores

En la elaboración de estas cuentas anuales no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en los saldos de las cuentas anuales del ejercicio 2022.

i) Criterios de imputación de gastos e ingresos

Para la imputación de gastos e ingresos a las actividades de los planes de previsión y al resto de actividades y, en su caso, a la cuenta no afecta a las actividades de previsión social, la Entidad sigue los siguientes criterios:

- i) Los ingresos o gastos derivados directamente de la práctica de operaciones de previsión (cuotas, pagos y provisiones de prestaciones, participación en beneficios y extornos, etc.) se atribuyen a la cuenta técnica afecta a las actividades de previsión. La Entidad no realiza actividades adicionales a las de previsión.
- ii) Los ingresos y gastos financieros se distribuyen como sigue:
 - A la actividad de previsión se imputan los ingresos y gastos de las inversiones financieras en que se materializan las provisiones técnicas y que se encuentran afectas a su cobertura.
 - A la cuenta no afecta a las actividades de previsión social en la parte atribuible a las inversiones no afectas a cobertura de provisiones técnicas y, en especial, a las inversiones en que se encuentran materializados los fondos propios de la Entidad.
- iii) En lo que respecta al resto de ingresos y gastos, no se consideran de naturaleza técnica – y en consecuencia, se registran en la cuenta no afecta a las actividades de previsión – los ingresos y gastos que no guardan relación con el sustrato técnico de la actividad de previsión ni los de carácter extraordinario, salvo que estos últimos correspondan a correcciones de ejercicios anteriores que, en su caso, se habrían considerado de carácter técnico en el ejercicio correspondiente.



3. Distribución de resultados

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2023 formulada por la junta de gobierno de la Entidad y que se someterá a la aprobación de la asamblea general, es la siguiente:

	Miles de euros
Base de reparto:	
Pérdidas y Ganancias	-
	-
Distribución:	
Reservas	-
	-

4. Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Entidad en la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio 2023, de acuerdo con las establecidas por la adaptación contable, han sido las siguientes:

a) Instrumentos financieros

a.1) Clasificación

Los activos financieros que posee la Entidad se han clasificado, al 31 de diciembre de 2023, en las siguientes categorías:

- Préstamos y partidas a cobrar: activos financieros originados en las operaciones comerciales, y los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados, sus cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.
- Activos financieros mantenidos para negociar: son aquellos adquiridos con el objetivo de enajenarlos en el corto plazo o aquellos que forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente de la que existen evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias en el corto plazo. Esta categoría incluye también los derivados financieros que no sean contratos de garantías financieras (por ejemplo avales) ni han sido designados como instrumentos de cobertura.
- Otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias: se incluyen en esta categoría los activos financieros que así designa la Entidad en el momento del reconocimiento inicial, debido a que dicha designación elimina o reduce de manera significativa asimetrías contables, o bien dichos activos forman un grupo cuyo rendimiento se evalúa, por parte de la dirección de la Entidad, sobre la base de su valor razonable y de acuerdo con una estrategia establecida y documentada. También quedan incluidos en esta categoría los instrumentos híbridos cuando la Entidad no es capaz de valorar el derivado implícito que incorporan de forma separada o no puede determinar de forma fiable su valor razonable así como aquellos casos en que opte, en el momento de su reconocimiento inicial, por valorar el instrumento financiero híbrido a su valor razonable.

Tal y como se establece en la legislación vigente, en el epígrafe del balance "Otros activos" se registran los intereses devengados y no vencidos de las inversiones financieras, cuando no forman parte del valor de reembolso. No obstante lo anterior, por razones de simplicidad operativa, la



Entidad registra los mencionados intereses devengados y no vencidos en el epígrafe "Otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias" sin que dicho tratamiento tenga efecto alguno en el patrimonio, resultado neto ni márgenes de la Entidad.

De forma específica, la Entidad clasifica en esta categoría las inversiones por cuenta de socios que asumen el riesgo de la inversión, determinándose las provisiones técnicas afectas a los planes de previsión de aportación definida asociadas en función de los activos específicamente afectos o de los índices o activos que se han fijado como referencia para determinar el valor económico de sus derechos. De esta forma, tanto las variaciones en el valor razonable de los activos financieros afectos como de las provisiones asociadas se registran con cargo o abono a la cuenta de pérdidas y ganancias (véanse Notas 4.e y 5).

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes: se incluyen las cuentas corrientes a la vista en bancos en instituciones de crédito (incluyendo los intereses a cobrar no vencidos de esas cuentas), los activos del mercado monetario y los importes aportados por la Entidad en garantía del cumplimiento de una obligación, incluidas las garantías depositadas en los mercados correspondientes para realizar operaciones en los mismos y el efectivo recibido por la Entidad en concepto de garantías aportadas y los correspondientes intereses a cobrar no vencidos.
- Participación del reaseguro en las provisiones técnicas: corresponde a los derechos de reembolso por provisión matemática de los socios que se han acogido a la modalidad de prestación asegurada y que está garantizada por una póliza de seguro.

a.2) Reconocimiento inicial

La Entidad reconoce los activos financieros en su balance cuando se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

Las operaciones de compra o venta de activos financieros, instrumentadas mediante contratos convencionales se reconocen en la fecha de contratación o de liquidación. Los contratos que pueden liquidarse por diferencias se contabilizan como un instrumento derivado. En particular, las operaciones realizadas en el mercado de divisas se registran en la fecha de liquidación, mientras que los activos financieros negociados en mercados secundarios de valores, si son instrumentos de patrimonio, se reconocen en la fecha de contratación, y si se trata de valores representativos de deuda, en la fecha de liquidación.

a.3) Valoración inicial

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles, excepto los que se clasifican en las categorías de 'activos financieros mantenidos para negociar' y 'otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias' cuyos costes de transacción se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, por razones de simplicidad operativa, la Entidad ha registrado los costes de transacción directamente atribuibles de los instrumentos de renta fija como mayor valor del propio activo sin que dicho tratamiento tenga efecto alguno sobre el valor de la participación de los planes de previsión social integrados en la Entidad.

Cuando se trata de instrumentos de patrimonio adquiridos, el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares se encuentra incluido en la valoración inicial de los mismos.



a.4) *Valoración posterior*

Los activos financieros clasificados en las categorías de 'Préstamos y partidas a cobrar' se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

El coste amortizado de un instrumento es el importe al que inicialmente fue valorado un activo financiero, menos los reembolsos de principal que se hubieran producido, más o menos, según proceda, la parte imputada a la cuenta de pérdidas y ganancias, mediante la utilización del método del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento, menos cualquier reducción del valor por deterioro que hubiese sido reconocida.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor inicial de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo coincide con el tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición más, en su caso, las comisiones que, por su naturaleza, sean asimilables a un tipo de interés. En los instrumentos financieros a tipos de interés variable, el tipo de interés efectivo coincide, en su caso, con la tasa de rendimiento vigente por todos los conceptos hasta la primera revisión del tipo de interés de referencia que vaya a tener lugar.

Los activos financieros mantenidos para negociar y los activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias se valoran a su valor razonable a 31 de diciembre de 2023. La variación de su valor razonable se registrará en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En todo caso, para la determinación del valor razonable de los activos financieros se atenderá a lo siguiente:

- Instrumentos de patrimonio admitidos a negociación en un mercado regulado: su valor razonable se corresponde con el de su cotización al cierre del día a que se refiera su estimación o, en su defecto, al último publicado o al cambio medio ponderado si no existiera precio oficial de cierre. Cuando se haya negociado en más de un mercado, se toma la cotización o precio correspondiente a aquél en que se haya producido el mayor volumen de negociación.
- Valores representativos de deuda admitidos a negociación en un mercado regulado: su valor razonable es el precio de cotización en un mercado activo y siempre y cuando éste se obtenga de forma consistente. En el caso de que no esté disponible un precio de cotización, el valor razonable se corresponde con el precio de la transacción más reciente, siempre que no haya habido un cambio significativo en las circunstancias económicas desde el momento de la transacción. En este caso, se reflejarán las nuevas condiciones utilizando como referencia precios o tipos de interés y primas de riesgos actuales de instrumentos similares. En caso de no existencia de mercado activo, se aplicarán técnicas de valoración (precios suministrados por intermediarios, emisores o difusores de información, transacciones recientes de mercado disponibles, valor razonable en el momento actual de otros instrumentos que sea sustancialmente el mismo, modelos de descuento de flujos y valoración de opciones, en su caso) que sean de general aceptación y que utilicen en la medida de lo posible datos observables de mercado (en particular, la situación de tipos de interés y de riesgo de crédito del emisor).
- Valores o instrumentos financieros representativos de deuda no admitidos a negociación en un mercado regulado o, cuando estando admitidos a negociación en un mercado regulado, su cotización o precio no sean suficientemente representativos: su valor razonable se determina actualizando sus flujos financieros futuros, incluido el valor de reembolso, a los tipos de interés de mercado en cada momento de la Deuda Pública asimilable por sus características a dichos valores, incrementado en una prima o margen que sea representativo del grado de liquidez de los valores o instrumentos financieros en cuestión, de las condiciones concretas de la emisión, de la solvencia del emisor, del riesgo país o de cualquier otro riesgo inherente al valor o instrumento financiero.



- Otros valores o instrumentos financieros distintos de los señalados en los apartados anteriores: su valor razonable es el que resulta de aplicar criterios racionales valorativos aceptados en la práctica, teniendo en cuenta, en su caso, los criterios que establezca el Gobierno Vasco. En particular, en el caso de:
 - a. Valores no admitidos aún a cotización: su valor razonable se calcula mediante los cambios que resultan de cotizaciones de valores similares de la misma entidad procedentes de emisiones anteriores, teniendo en cuenta factores como las diferencias en sus derechos económicos.
 - b. Instrumentos de patrimonio no cotizados: su valor razonable se calcula tomando como referencia el valor teórico contable que corresponda a dichas inversiones en el patrimonio contable ajustado de la entidad participada, corregido en el importe de las plusvalías o minusvalías tácitas, netas de impuestos, que hubieran sido identificadas y calculadas en el momento de la adquisición y subsistan en el momento de la valoración.
 - c. Depósitos en entidades de crédito y adquisiciones temporales de activos: su valor razonable se calcula, generalmente, de acuerdo al precio que iguale el rendimiento interno de la inversión a los tipos de mercado vigentes en cada momento, sin perjuicio de otras consideraciones, como las condiciones de cancelación anticipada o de riesgo de crédito de la entidad.
 - d. Acciones o participaciones en instituciones de inversión colectiva y entidades de capital-riesgo: su valor razonable es el valor liquidativo del día de referencia. De no existir, se utilizará el último valor liquidativo disponible. En el caso de que se encuentren admitidas a negociación en un mercado o sistema multilateral de negociación, se valorarán a su valor de cotización del día de referencia, siempre que sea representativo. Para las inversiones en IIC de inversión libre, IIC de IIC de inversión libre e IIC extranjeras similares, se utilizan, en su caso, valores liquidativos estimados.
 - e. Instrumentos financieros derivados: si están negociados en mercados regulados; su valor razonable es el que resulta de aplicar el cambio oficial de cierre del día de referencia. En el caso de que el mercado no sea suficientemente líquido o se trate de instrumentos derivados no negociados en mercado regulados o sistemas multilaterales de negociación, se valorarán mediante la aplicación de métodos o modelos valoración adecuados y reconocidos.

A estos efectos, se ha procedido a clasificar los instrumentos financieros en tres niveles, en función de los inputs utilizados para la determinación de su valor razonable:

- Nivel 1: precios cotizados en mercados activos.
- Nivel 2: precios cotizados en mercados activos para instrumentos similares u otras técnicas de valoración en las que todos los inputs significativos están basados en datos de mercado observables directa o indirectamente.
- Nivel 3: técnicas de valoración en las que algún input significativo no está basado en datos de mercado observables.

Se considera que un input es significativo cuando es importante en la determinación del valor razonable en su conjunto.



a.5) Baja de activos financieros

La Entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como en ventas en firme de activos y las ventas de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable.

Por el contrario, la Entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como el descuento de efectos, las ventas de activos financieros con pactos de recompra a un precio fijo o al precio de venta más un interés.

b) Pasivos financieros

Los instrumentos financieros emitidos, incurridos o asumidos se clasifican como pasivos financieros, en su totalidad o en una de sus partes, cuando suponen para la Entidad una obligación contractual de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables.

b.1) Clasificación

La Entidad ha clasificado todos los pasivos financieros, a efectos de su valoración, en la categoría de 'Débitos y otras partidas a pagar'. En esta categoría se recogen aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Entidad y que se han originado en las operaciones comerciales, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

b.2) Valoración

Los débitos y otras partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyos importes se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su importe nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo, tal y como ha sido definido anteriormente. No obstante, los débitos que se hayan valorado inicialmente a su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe.

b.3) Baja de pasivos financieros

La Entidad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado o cuando un tercero los adquiere.

c) Retenciones a cuenta del Impuesto sobre sociedades

Las retenciones a cuenta del Impuesto sobre Sociedades correspondientes a los rendimientos de capital mobiliario obtenidos por la Entidad se presentan en el epígrafe "Préstamos y Partidas a cobrar – Otros Créditos" del balance, dado que la Entidad tiene derecho a su devolución, al amparo de las Normas Forales relativas al régimen fiscal de las Entidades de Previsión Social Voluntaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco (véase Nota 11).



d) Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional utilizada por la Entidad es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten aplicando el tipo de cambio en la fecha del balance. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los activos y pasivos no monetarios cuyo criterio de valoración sea el valor razonable y estén denominados en moneda extranjera, se convierten según los tipos vigentes en la fecha en que se ha determinado el valor razonable. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan a patrimonio neto o a pérdidas y ganancias siguiendo los mismos criterios que el registro de las variaciones en el valor razonable, según se ha indicado anteriormente.

e) Provisiones técnicas

Las provisiones técnicas reflejan el valor cierto o estimado de las obligaciones contraídas por razón de la actividad de previsión social y de reaseguros suscritos, así como el de los gastos relacionados con el cumplimiento de dichas obligaciones.

En el pasivo del balance en el apartado "Provisiones técnicas - Provisiones por operaciones de la actividad de previsión social - 3. Provisiones matemáticas - Provisiones afectas a planes de previsión de aportación definida en los que el socio asume el riesgo de la inversión" se registran los derechos económicos de los socios de cada plan de previsión.

Las variaciones en las provisiones técnicas de los planes de previsión de aportación definida se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias afecta a las actividades de los planes de previsión de las EPSV en el apartado "Variación de otras provisiones técnicas, netas de reaseguro-Provisiones afectas a la previsión social de aportación definida". De esta forma, la Entidad dota con cargo a la cuenta "Dotación a las provisiones afectas a la previsión social de aportación definida" la variación positiva en el patrimonio afecto a los planes de previsión, calculado tal y como se establece en el artículo 16 del Decreto 87/1984 apartado 1. Asimismo, abona a la cuenta "Aplicación de las provisiones afectas a la previsión social de aportación definida" las variaciones negativas en el patrimonio afecto. Ambas variaciones, positivas y negativas, se abonan y cargan, respectivamente, a la cuenta "Provisiones afectas a planes de previsión de aportación definida en los que el socio asume el riesgo de la inversión".

f) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

Las cuotas se reconocen como ingreso en el momento de su aportación por el socio ordinario o promotor, y las prestaciones se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento en que se origina el derecho del socio a recibirlas.

Los intereses implícitos y explícitos de los activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo, tal como se ha definido anteriormente, y los dividendos cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.



La Entidad considera que todas las actividades que realiza se encuentran afectas a los planes de previsión; en consecuencia, la totalidad de los ingresos y gastos se imputa a la "Cuenta afecta a las actividades de los planes de previsión de las entidades de previsión social voluntaria", con excepción del registro de la sanción por parte del Gobierno Vasco detallada en la nota 1, que ha sido registrada en la "Cuenta no afecta a las actividades de previsión social voluntaria".

La Entidad reparte los gastos por naturaleza a cada destino en razón de la función que dichos gastos desempeñan, gastos imputables a las prestaciones, gastos de administración, gastos imputables a las inversiones y otros gastos técnicos.

g) Transacciones con vinculadas

La Entidad realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados, por lo que la junta de gobierno considera que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

h) Estado de cambios en el patrimonio neto

El estado de cambios en el patrimonio neto muestra el total de las variaciones habidas en el patrimonio neto durante el ejercicio. Este estado representa, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza.

De esta manera, en este estado se presentan desglosados los ingresos y gastos reconocidos, las variaciones por operaciones con los socios, los ajustes netos debidos a cambios de criterios contables y correcciones de errores, así como el resto de las variaciones que se produzcan en el patrimonio neto de la entidad.

i) Estado de flujos de efectivo

En los estados de flujos de efectivo se utilizan las siguientes expresiones:

- Flujos de efectivo de las actividades de explotación: serán aquéllos generados en la actividad que constituye la principal fuente de ingresos de las entidades, así como en otras actividades distintas a las de inversión o de financiación.
- Flujos de efectivo de las actividades de inversión: serán aquéllos procedentes de la de adquisición, enajenación o disposición por otros medios, de activos y otras inversiones no incluidas en el efectivo y otros activos líquidos equivalentes, tales como inmovilizados intangibles, materiales, inversiones inmobiliarias o inversiones financieras, así como los cobros procedentes de su enajenación o de su amortización al vencimiento.
- Los flujos de efectivo por actividades de financiación: comprenden aquéllos generados por actividades que produzcan cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no formen parte de las actividades de explotación.
- Efecto de las variaciones de tipos de cambio: se convertirán a la moneda funcional al tipo de cambio vigente en la fecha en que se produjo cada flujo en cuestión, sin perjuicio de poder utilizar una media ponderada representativa del tipo de cambio del periodo en aquellos casos en que exista un volumen elevado de transacciones efectuadas.



5. Instrumentos financieros

A continuación se muestra el detalle de los activos financieros clasificados en función de las diferentes categorías previstas en la adaptación contable de acuerdo con las valoraciones efectuadas de los mismos al 31 de diciembre de 2023:

Inversiones clasificadas por categoría de activos financieros y naturaleza	Miles de Euros				TOTAL
	Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	Activos financieros mantenidos para negociar	Otros activos financieros a Valor Razonable con cambios en PyG	Préstamos y partidas a cobrar	
Tesorería (i) (ii)	3.942	-	-	-	3.942
Activos Financieros Mantenidos para Negociar	-	-	-	-	-
Instrumentos de patrimonio:	-	-	21.672	-	21.672
- Participaciones en fondos de inversión	-	-	21.672	-	21.672
Valores representativos de deuda:	1.148	-	21.205	-	22.353
- Valores de renta fija	-	-	21.205	-	21.205
- Otros valores representativos de deuda	1.148	-	-	-	1.148
Otros créditos:	-	-	-	110	110
- Créditos con las Administraciones Públicas (Nota 10)	-	-	-	21	21
- Resto de créditos	-	-	-	89	89
TOTAL	5.090	-	42.877	110	48.077

(i) Los saldos positivos de las principales cuentas corrientes mantenidas por la Entidad han devengado en el ejercicio 2023 un tipo de interés anual de mercado.

(ii) Incluye los depósitos en garantía por operaciones de riesgo y compromiso por importe de 297 miles de euros (véase Nota 6).



La misma información referida al 31 de diciembre de 2022:

Inversiones clasificadas por categoría de activos financieros y naturaleza	Miles de Euros				
	Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	Activos financieros mantenidos para negociar	Otros activos financieros a Valor Razonable con cambios en PyG	Préstamos y partidas a cobrar	TOTAL
Tesorería (i) (ii)	4.662	-	-	-	4.662
Activos Financieros Mantenidos para Negociar	-	-	-	-	-
Instrumentos de patrimonio:	-	-	15.751	-	15.751
- Participaciones en fondos de inversión	-	-	15.751	-	15.751
Valores representativos de deuda:	2.404	-	20.101	-	22.505
- Valores de renta fija	-	-	20.101	-	20.101
- Otros valores representativos de deuda	2.404	-	-	-	758
Otros créditos:	-	-	-	199	199
- Créditos con las Administraciones Públicas (Nota 10)	-	-	-	157	157
- Resto de créditos	-	-	-	42	42
TOTAL	7.066	-	35.852	199	43.117

(i) Los saldos positivos de las principales cuentas corrientes mantenidas por la Entidad han devengado en el ejercicio 2022 un tipo de interés anual de mercado.

(ii) Incluye los depósitos en garantía por operaciones de riesgo y compromiso por importe de 275 miles de euros (véase Nota 6).

A continuación, se muestra el detalle de los activos financieros clasificados en función de los diferentes planes de previsión que integran la Entidad al 31 de diciembre de 2023:

Inversiones clasificadas por categoría de activos financieros y naturaleza	Miles de Euros						TOTAL
	Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		Otros activos financieros a Valor Razonable con cambios en PyG			Préstamos y partidas a cobrar	
	Efectivo	Otros activos líquidos equivalentes (i)	Activos financieros mantenidos para negociar	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda		
CABK Ambición Flexible Empresa	167	-	-	1.096	2.124	11	3.398
CABK Crecimiento Empresa	162	213	-	2.277	1.610	4	4.266
CABK Equilibrio Plus Empresa	119	-	-	1.147	1.095	2	2.363
GeroCaixa Derivados Flúor	25	18	-	296	13	-	352
CABK Ambición a Corto Plazo Empresa	70	218	-	-	683	-	971
CABK Equilibrio Empresa	1.075	205	-	4.755	9.884	21	15.940
CABK Oportunidad Empresa	1.825	469	-	7.833	2.682	56	12.865
CABK Crecimiento Plus Empresa	50	25	-	275	282	1	633
GeroCaixa Colectivo-Empresas	11	-	-	-	271	-	282
Prud Pensión Plan Renta Fija	118	-	-	740	1.859	1	2.718
Prud Pensión Plan Mixta	142	-	-	1.925	702	10	2.779
Prud Pensión Plan Renta Variable	73	-	-	1.328	-	4	1.405
Fondo Mutual y reservas	105	-	-	-	-	-	105
TOTAL	3.942	1.148	-	21.672	21.205	110	48.077

(i) Incluye los depósitos en garantía por operaciones de riesgo y compromiso por importe de 297 miles de euros (véase nota 6).

La misma información referida al 31 de diciembre de 2022:

Inversiones clasificadas por categoría de activos financieros y naturaleza	Miles de Euros						TOTAL
	Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		Otros activos financieros a Valor Razonable con cambios en PyG			Préstamos y partidas a cobrar	
	Efectivo (i)	Otros activos líquidos equivalentes	Activos financieros mantenidos para negociar	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda		
CABK Ambición Flexible Empresa	147	-	-	1.029	2.118	14	3.308
CABK Crecimiento Empresa	153	545	-	1.576	1.205	4	3.482
CABK Equilibrio Plus Empresa	213	101	-	701	1.112	6	2.134
GeroCaixa Derivados Flúor	2	51	-	265	-	12	330
CABK Ambición a Corto Plazo Empresa	64	203	-	-	616	-	884
CABK Equilibrio Empresa	2.113	825	-	1.896	9.852	24	14.711
CABK Oportunidad Empresa	1.176	802	-	6.674	2.121	94	10.867
CABK Crecimiento Plus Empresa	42	102	-	134	270	2	550
GeroCaixa Colectivo-Empresas	11	-	-	-	255	-	266
Prud Pensión Plan Renta Fija	55	-	-	789	1.832	5	2.681
Prud Pensión Plan Mixta	236	-	-	1.564	670	27	2.496
Prud Pensión Plan Renta Variable	80	50	-	1.123	50	11	1.313
Fondo Mutual y reservas	95	-	-	-	-	-	95
TOTAL	4.387	2.679	-	15.751	20.101	199	43.117

(ii) Incluye los depósitos en garantía por operaciones de riesgo y compromiso por importe de 275 miles de euros (véase nota 6).

Los valores y activos que integran las carteras de los planes de previsión integrados en la Entidad que son susceptibles de estar depositados, lo están en Cecabank o en trámite de depósito en dicha entidad (véanse Notas 1 y 12).



El desglose de los ingresos y gastos registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 2023 y 2022 en los apartados "Ingresos de inversiones afectas a la previsión social de aportación definida" y "Gastos de inversiones afectas a la previsión social de aportación definida", respectivamente son los siguientes:

	Miles de Euros	
	2023	2022
Ingresos financieros	2.984	602
Ingresos por retrocesión de comisiones	2	3
Variaciones de valor razonable	13	168
Beneficios por enajenaciones de inversiones financieras	2.210	1.486
Beneficios por operaciones con instrumentos derivados (Nota 6)	7.605	11.501
Total ingresos de inversiones afectas a la previsión social de aportación definida	12.814	13.760

	Miles de Euros	
	2023	2022
Gastos financieros	38	238
Variaciones de valor razonable	721	4.331
Pérdidas por enajenaciones de inversiones financieras	567	762
Pérdidas por operaciones con instrumentos derivados (Nota 6)	7.256	12.375
Total gastos de inversiones afectas a la previsión social de aportación definida	8.582	17.706

Asimismo, el detalle de los activos financieros a 31 de diciembre de 2023 clasificados en función de los inputs utilizados para la determinación de su valor razonable es el siguiente (en miles de euros):

	Nivel 1	Total
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		
· Otros valores representativos de deuda	1.148	1.148
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		
Instrumentos de patrimonio	21.672	21.672
Valores representativos de deuda	21.205	21.205
TOTAL	44.025	44.025



La misma información referida al 31 de diciembre de 2022 (en miles de euros):

	Nivel 1	Total
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		
Otros valores representativos de deuda	2.404	2.404
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		
Instrumentos de patrimonio	15.751	15.751
Valores representativos de deuda	20.101	20.101
TOTAL	38.256	38.256

Vencimientos

El detalle por vencimientos de los instrumentos financieros clasificados dentro de la categoría "Valores representativos de deuda" y "Otros activos líquidos equivalentes" al 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

	Miles de Euros					Total
	2024	2025	2026	2027	2028 y siguientes	
Valores de renta fija	4.364	1.451	1.187	5.367	8.836	21.205
Otros valores representativos de deuda	1.148	-	-	-	-	1.148
TOTAL	5.512	1.451	1.187	5.367	8.836	22.353

La misma información referida al 31 de diciembre de 2022:

	Miles de Euros					Total
	2023	2024	2025	2026	2027 y siguientes	
Valores de renta fija	10.466	2.571	646	879	5.539	20.101
Otros valores representativos de deuda	2.404	-	-	-	-	2.404
TOTAL	12.870	2.571	646	879	5.539	22.505



Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros

La gestión de los riesgos financieros que lleva a cabo la sociedad que tiene encomendada la gestión de las inversiones y administración de la Entidad está dirigida al establecimiento de mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez. En este sentido, el Decreto 92/2007, y demás normativa aplicable, establecen una serie de coeficientes normativos que limitan dicha exposición y cuyo control se realiza por la sociedad que tiene encomendada la gestión de las inversiones y administración de la Entidad. A continuación, se indican los principales coeficientes normativos a los que está sujeta la Entidad:

- Coeficiente mínimo de inversión:

Al menos el 70% del activo de cada plan de previsión se invertirá en valores e instrumentos financieros susceptibles de tráfico generalizado e impersonal que estén admitidos a negociación en mercados regulados, en instrumentos derivados negociados en mercados organizados, en depósitos bancarios, en créditos con garantía hipotecaria, en inmuebles y en instituciones de inversión colectiva inmobiliarias. También se podrán incluir en el referido porcentaje las acciones y participaciones de instituciones de inversión colectiva sometidas a la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de instituciones de inversión colectiva o a la Directiva 2009/65/CE del Parlamento Europeo y 85/611/CEE del Consejo, de 20 de diciembre de 1985, siempre que, tratándose de fondos de inversión, sus participaciones o bien tengan la consideración de valores cotizados o bien estén admitidas a negociación en mercados regulados; y, tratándose de sociedades de inversión, sus acciones sean susceptibles de tráfico generalizado e impersonal y estén admitidas a negociación en mercados regulados.

No se incluirán en el citado porcentaje las acciones y participaciones de instituciones de inversión colectiva de inversión libre y de instituciones de inversión colectiva de instituciones de inversión colectiva de inversión libre sometidas a la Ley 35/2003 de 4 de noviembre, de instituciones de inversión colectiva, y su normativa de desarrollo.

- Límite a la inversión en valores cotizados:

La inversión en valores e instrumentos financieros emitidos por una misma entidad, más los créditos otorgados a ella o avalados o garantizados por la misma, no podrá superar el 5% del activo de la Entidad.

La Entidad podrá invertir en varias empresas de un mismo grupo no pudiendo superar la inversión total en el grupo el 10% del activo de la Entidad.

- Límite a la inversión en valores no cotizados:

La inversión en valores o instrumentos financieros no admitidos a cotización en mercados regulados o en valores o instrumentos financieros que, estando admitidos a negociación en mercados regulados no sean susceptibles de tráfico generalizado e impersonal, cuando estén emitidos o avalados por una misma entidad no podrá superar el 2% del activo de la Entidad.

El límite anterior será de un 4% para los citados valores o instrumentos financieros cuando estén emitidos o avalados por entidades pertenecientes a un mismo grupo.

La inversión en valores no negociados en un mercado financiero regulado emitidos por los promotores o protectores de los planes de previsión, no podrá superar el 2% de los activos totales del plan.

- Límite a la inversión en depósitos en entidades de crédito:

De acuerdo al artículo 18 de la Orden de 29 de abril de 2009, de la Consejera de Hacienda y Administración Pública, por la que se desarrollan determinados preceptos del Decreto 92/2007, los depósitos a la vista o a plazo en entidades de crédito, en ningún caso podrán superar, en su conjunto, el 30% del activo de cada plan de previsión, ni el 10% de éste por cada entidad de crédito o grupo asociado a la misma. A estos efectos, no se computarán los depósitos de garantías por la operativa con instrumentos derivados en mercados organizados.



- Límite a la inversión en Instituciones de Inversión Colectiva:

La inversión en acciones o participaciones emitidas por una única IIC de carácter financiero de las previstas en la letra c) del artículo 11.3 del Decreto 92/2007 no podrá superar el 20% del activo de cada plan de previsión.

- Límite a la inversión en valores o participaciones emitidos por sociedades o fondos de capital riesgo:

La inversión en valores o participaciones emitidos por sociedades o fondos de capital riesgo no podrán exceder del 20%, en valor nominal, del total de títulos emitidos o de participaciones en circulación.

- Límite a la inversión en derivados:

Los instrumentos derivados estarán sometidos a los límites a la inversión en valores cotizados y no cotizados descritos anteriormente por el riesgo de mercado asociado a la evolución del subyacente, salvo que éste consista en instituciones de inversión colectiva, en tipos de interés, en tipos de cambio o en índices de referencia que cumplan las condiciones establecidas por la normativa vigente.

Los instrumentos derivados no negociados en mercados regulados estarán sometidos al "Límite a la inversión en valores no cotizados" anterior por el riesgo de contraparte asociado a la posición.

Asimismo, los instrumentos derivados contratados como inversión, bien directamente o bien formando parte de un producto estructurado, no podrán exponer a la Entidad a pérdidas potenciales o reales que superen el patrimonio de la misma.

- Límite a la inversión en activos e instrumentos inmobiliarios:

La inversión en inmuebles y derechos reales inmobiliarios no podrá exceder del 20% del activo de cada plan de previsión.

La inversión en un solo inmueble o derecho real inmobiliario no podrá superar el 10% del activo de cada plan de previsión.

Este límite será aplicable, así mismo, sobre aquellos inmuebles, derechos reales inmobiliarios, créditos hipotecarios o sociedades lo suficientemente próximos y de similar naturaleza que puedan considerarse como una misma inversión.

La inversión en una sola institución de inversión colectiva inmobiliaria podrá llegar hasta el 20% del activo de cada plan de previsión.

A esta categoría de activos no le resultará de aplicación el límite conjunto a la inversión.

- Coeficiente de liquidez:

La Entidad, en atención a las necesidades y características de los planes de previsión que integra, establecerá un coeficiente de liquidez según las previsiones de requerimientos de activos líquidos, las cuales, contrastadas con las prestaciones, definirán el adecuado nivel de cobertura. Tal exigencia de liquidez deberá mantenerse en depósitos a la vista y en activos del mercado monetario con vencimiento no superior a tres meses.

Los coeficientes legales anteriores mitigan los siguientes riesgos a los que se expone la Entidad que, en todo caso, son objeto de seguimiento específico por la Entidad Administradora que tiene encomendada la gestión de las inversiones y administración de la Entidad. Al 31 de diciembre de 2023 todos los planes de previsión cumplen con los coeficientes anteriormente descritos.



Se exponen a continuación los datos sobre la gestión de riesgo procedente de instrumentos financieros. Las inversiones de la Entidad se gestionan de acuerdo a la "Declaración de la política de inversión de la Entidad" que se encuentra a disposición del público. La gestión se adapta en todo caso a los límites y coeficientes establecidos legalmente en relación a los riesgos de precio, crédito y liquidez.

Riesgos inherentes a las inversiones

Los riesgos más relevantes son los siguientes:

Riesgo de mercado

El riesgo de mercado representa la pérdida en las posiciones de la Entidad como consecuencia de movimientos adversos en los precios de mercado. Los factores de riesgo más significativos podrían agruparse en los siguientes:

- Riesgo de tipo de interés: la inversión en activos de renta fija conlleva un riesgo de tipo de interés (más elevado a mayor duración del activo).
- Riesgo de diferencial: adicionalmente, la inversión en activos de renta fija conlleva un riesgo por el movimiento de los diferenciales frente a la curva Swap. Dicho diferencial refleja la evolución, en la percepción que tiene el mercado, del riesgo de crédito del activo e incorpora, así mismo, otros factores de riesgo como la liquidez del activo. Esta sensibilidad en precio es mayor cuanto mayor sea la duración de crédito del instrumento.
- Riesgo de tipo de cambio: la inversión en activos denominados en divisas distintas del euro conlleva un riesgo por las fluctuaciones de los tipos de cambio.
- Riesgo de precio de acciones o índices bursátiles: la inversión en instrumentos de patrimonio conlleva que la rentabilidad de la Entidad se vea afectada por la volatilidad de los mercados en los que invierte. Adicionalmente, la inversión en mercados considerados emergentes puede conllevar, en su caso, riesgos de nacionalización o expropiación de activos o imprevistos de índole político que pueden afectar al valor de las inversiones, haciéndolas más volátiles.

La política de control de riesgo de mercado que lleva a cabo la Entidad Administradora consiste, principalmente, en la definición y monitorización periódica de límites internos en función de la vocación inversora del mismo determinando, entre otros aspectos, las bandas de exposición máxima y mínima de la cartera por tipo de activo, zona geográfica, tipo de emisor y/o divisa.

Adicionalmente, la Entidad Administradora, define y monitoriza periódicamente la duración modificada, y duración de Macaulay de la cartera de renta fija del mismo.

Por último, la política de control de riesgo de mercado que lleva a cabo la Entidad Administradora en la cartera de renta variable consiste, principalmente, en la definición y monitorización periódica de límites internos en función de la vocación inversora del mismo, tales como Tracking Error, Tracking Error Attribution, Beta, VaR y Volatilidad de la cartera y del benchmark y el Ratio de Información por enumerar algunos de los más significativos.



Riesgo de crédito

La inversión en activos de renta fija conlleva un riesgo de crédito relativo al emisor y/o a la emisión. El riesgo de crédito es el riesgo de que el emisor no pueda hacer frente al pago del principal y del interés cuando resulten pagaderos. Las agencias de calificación crediticia asignan calificaciones de solvencia a ciertos emisores/emisiones de renta fija para indicar su riesgo crediticio probable. Por lo general, el precio de un valor de renta fija caerá si se incumple la obligación de pagar el principal o el interés, si las agencias de calificación degradan la calificación crediticia del emisor o la emisión o bien si otras noticias afectan a la percepción del mercado de su riesgo crediticio. Los emisores y las emisiones con elevada calificación crediticia presentan un reducido riesgo de crédito mientras que los emisores y las emisiones con calificación crediticia media presentan un moderado riesgo de crédito. La no exigencia de calificación crediticia a los emisores de los títulos de renta fija o la selección de emisores o emisiones con baja calificación crediticia determina la asunción de un elevado riesgo de crédito.

La política de control de riesgo de crédito que lleva a cabo la Entidad Administradora consiste, principalmente, en la definición y monitorización periódica de límites internos en función de la vocación inversora determinada, entre otros aspectos, el rating mínimo de inversión, el rating medio de la cartera y la exposición máxima por emisor, tramos de seniority y tramos de rating.

Riesgo País

Los activos en los que se invierte pueden verse afectados por la eventualidad de que se produzca una pérdida financiera por circunstancias macroeconómicas, políticas o sociales, o por desastres naturales, en un país determinado. El riesgo país comprende el riesgo de impago de la deuda externa soberana (riesgo soberano), y de la deuda externa privada cuando el riesgo de crédito se debe a circunstancias ajenas a la situación de solvencia o liquidez del deudor privado.

Riesgo de liquidez

La inversión en valores de baja capitalización y/o en mercados con una reducida profundidad y limitado volumen de contratación puede privar de liquidez a las inversiones lo que puede influir negativamente en las condiciones de precio en el momento de vender, comprar o modificar sus posiciones. Por ello, la Entidad Administradora gestiona el riesgo de liquidez inherente a la actividad para asegurar el cumplimiento de los coeficientes de liquidez, garantizando la capacidad del mismo para responder con rapidez a los requerimientos de prestaciones de sus socios.

En concreto, la política de control del riesgo de liquidez que lleva a cabo la Entidad Administradora consiste, principalmente, en la definición y monitorización periódica de límites internos en función de la vocación inversora del mismo y de las necesidades previsibles de tesorería, determinando, entre otros aspectos, el porcentaje mínimo de liquidez (tesorería y adquisiciones temporales de activos) de las carteras e identificación de activos poco líquidos.

Riesgos por inversión en instrumentos financieros derivados

El uso de instrumentos financieros derivados, incluso como cobertura de las inversiones de contado, también conlleva riesgos, como la posibilidad de que haya una correlación imperfecta entre el movimiento del valor de los contratos de derivados y los elementos objeto de cobertura, lo que puede dar lugar a que ésta no tenga todo el éxito previsto.

Las inversiones en instrumentos financieros derivados comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente y puede multiplicar las pérdidas de valor de la cartera. Asimismo, la operativa con instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados conlleva riesgos adicionales, como el de que la contraparte incumpla, dada la inexistencia de una cámara de compensación que se interponga entre las partes y asegure el buen fin de las operaciones.

Los saldos totales reflejados en los cuadros de la nota 5 incluyen el total de inversiones financieras más el saldo en tesorería mantenida por la Entidad en bancos e instituciones de crédito, y en su caso en activos del mercado monetario, sin considerar las partidas conciliatorias a 31 de diciembre de 2023.



Riesgo de sostenibilidad

La Entidad Administradora de la Entidad tiene en cuenta los riesgos de sostenibilidad en las decisiones de inversión. El riesgo de sostenibilidad de las inversiones dependerá, entre otros, del tipo de emisor, el sector de actividad o su localización geográfica. De este modo, las inversiones que presenten un mayor riesgo de sostenibilidad pueden ocasionar una disminución del precio de los activos subyacentes y, por tanto, afectar negativamente al valor liquidativo de la unidad de cuenta.

Los riesgos inherentes a las inversiones mantenidas por la Entidad se encuentran descritos en la declaración de los principios de inversión, según lo establecido en la normativa aplicable.

6. Operaciones con instrumentos derivados

a) Futuros financieros

A 31 de diciembre de 2023, la Entidad tiene vigentes los siguientes contratos de futuros comprados:

Plan de previsión	Activo subyacente	Número de contratos	Vencimiento	Valor Nominal (Miles de Euros) (*)
CABK Crecimiento Empresa	FUT MSCI	2	mar-24	89
CABK Crecimiento Empresa	FUT S&P 500	10	mar-24	212
CABK Crecimiento Empresa	FUT TOPIX	1	mar-24	151
CABK Crecimiento Plus Empresa	FUT STOXX	5	mar-24	119
CABK Equilibrio Empresa	FUT MSCI	5	mar-24	222
CABK Equilibrio Empresa	FUT S&P 500	6	mar-24	1.274
CABK Equilibrio Empresa	FUT S&P 500 MINI	7	mar-24	150
CABK Equilibrio Empresa	FUT STOXX	10	mar-24	239
CABK Equilibrio Empresa	FUT STOXX 50	1	mar-24	46
CABK Equilibrio Empresa	FUT TOPIX	2	mar-24	302
CABK Equilibrio Plus Empresa	FUT MSCI	1	mar-24	44
CABK Equilibrio Plus Empresa	FUT S&P 500	1	mar-24	212
CABK Equilibrio Plus Empresa	FUT STOXX	7	mar-24	167
CABK Oportunidad Empresa	FUT MSCI	11	mar-24	491
CABK Oportunidad Empresa	FUT S&P 500 MINI	32	mar-24	682
CABK Oportunidad Empresa	FUT STOXX	5	mar-24	120
CABK Oportunidad Empresa	FUT STOXX 50	8	mar-24	366
CABK Oportunidad Empresa	FUT TOPIX	6	mar-24	907
Prud Pension Plan Renta Mixta	FUT S&P 500 MINI	1	mar-24	22
TOTAL		121		5.815

(*) Estos instrumentos se liquidan diariamente por diferencias, por lo que su valor de mercado al 31 de diciembre de 2023, es nulo.



La misma información referida al 31 de diciembre de 2022:

Plan de previsión	Activo subyacente	Número de contratos	Vencimiento	Valor Nominal (Miles de Euros) (*)
CABK Crecimiento Empresa	FUT MINI MSCI EMERGING MARKETS	1	mar-23	46
CABK Crecimiento Empresa	FUT S&P 500 EMINI	1	mar-23	189
CABK Crecimiento Empresa	FUT STOXX EUROPE 600	26	mar-23	573
CABK Crecimiento Empresa	S&P 500 MIC MINI IDX	7	mar-23	128
CABK Crecimiento Empresa	TOPIX INDEX	1	mar-23	138
CABK Crecimiento Plus Empresa	FUT STOXX EUROPE 600	3	mar-23	66
CABK Equilibrio Empresa	FUT MINI MSCI EMERGING MARKETS	4	mar-23	184
CABK Equilibrio Empresa	FUT S&P 500 EMINI	6	mar-23	1.136
CABK Equilibrio Empresa	FUT STOXX EUROPE 600	40	mar-23	880
CABK Equilibrio Empresa	TOPIX INDEX	3	mar-23	411
CABK Equilibrio Plus Empresa	FUT MINI MSCI EMERGING MARKETS	1	mar-23	46
CABK Equilibrio Plus Empresa	FUT S&P 500 EMINI	1	mar-23	189
CABK Equilibrio Plus Empresa	FUT STOXX EUROPE 600	12	mar-23	264
CABK Oportunidad Empresa	FUT MINI MSCI EMERGING MARKETS	10	mar-23	458
CABK Oportunidad Empresa	FUT STOXX EUROPE 600	41	mar-23	902
CABK Oportunidad Empresa	S&P 500 MIC MINI IDX	14	mar-23	259
CABK Oportunidad Empresa	TOPIX INDEX	5	mar-23	691
TOTAL		176		6.560

(*) Estos instrumentos se liquidan diariamente por diferencias, por lo que su valor de mercado al 31 de diciembre de 2022, era nulo.

A 31 de diciembre de 2023, la Entidad tiene vigentes los siguientes contratos de futuros vendidos:

Plan de previsión	Activo subyacente	Número de contratos	Vencimiento	Valor Nominal (Miles de Euros) (*)
CABK Crecimiento Empresa	FUT STOXX	1	mar-24	24
CABK Crecimiento Empresa	FUT STOXX 50	2	mar-24	92
CABK Equilibrio Empresa	FUT EUROSTOXX 50	7	mar-24	321
CABK Crecimiento plus Empresa	FUT STOXX 50	7	mar-24	321
CABK Oportunidad Empresa	FUT STOXX	3	mar-24	72
TOTAL		20		830

(*) Estos instrumentos se liquidan diariamente por diferencias, por lo que su valor de mercado al 31 de diciembre de 2023, es nulo.

La misma información referida al 31 de diciembre de 2022:

Plan de previsión	Activo subyacente	Número de contratos	Vencimiento	Valor Nominal (Miles de Euros) (*)
CABK Crecimiento Empresa	FUT EUROSTOXX 50	8	mar-23	317
CABK Crecimiento Empresa	FUT S&P 500 EMINI	1	mar-23	179
CABK Crecimiento Empresa	FUT STOXX EUROPE 600	19	mar-23	405
CABK Equilibrio Empresa	FUT EUROSTOXX 50	24	mar-23	952
CABK Equilibrio Empresa	FUT STOXX EUROPE 600	2	mar-23	43
CABK Crecimiento plus Empresa	FUT EUROSTOXX 50	10	mar-23	397
CABK Oportunidad Empresa	FUT EUROSTOXX 50	32	mar-23	1.269
CABK Oportunidad Empresa	S&P 500 MIC MINI IDX	3	mar-23	54
TOTAL		99		3.616

(*) Estos instrumentos se liquidan diariamente por diferencias, por lo que su valor de mercado al 31 de diciembre de 2022, era nulo.

La Entidad tiene registrados en la categoría "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" (véase Nota 5) del balance adjunto al 31 de diciembre de 2023 y 2022, depósitos en garantía por operaciones de riesgo y compromiso por importe de 297 y 275 miles de euros respectivamente.

Durante el ejercicio 2023, las diferencias positivas y negativas producidas entre el precio de contratación de los futuros financieros y los sucesivos valores de mercado han ascendido a 5.506 y 5.005 miles de euros, respectivamente (8.035 y 8.874 miles de euros, respectivamente en el ejercicio 2022), los cuales se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias en los epígrafes "Ingresos de inversiones afectas a la previsión social de aportación definida" y "Gastos de inversiones afectas a la previsión social de aportación definida", respectivamente (véase Nota 5).



b) Seguros de cambio

Con el fin de cubrirse de fluctuaciones en la cartera de valores en divisa, al 31 de diciembre de 2023 la Entidad tiene contratados 25 seguros de cambio por un nominal total de 3.778 miles de euros (26 seguros de cambio por un nominal total de 4.004 miles de euros al 31 de diciembre de 2022). Dichos seguros han sido valorados a su valor de mercado.

Durante el ejercicio 2023 las diferencias positivas y negativas producidas entre el precio de contratación de los seguros de cambio y los sucesivos valores de mercado han ascendido a 2.245 y 2.098 miles de euros, respectivamente (3.466 y 3.501 miles de euros, respectivamente, en el ejercicio 2022), los cuales se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias en los epígrafes "Ingresos de inversiones afectas a la previsión social de aportación definida" y "Gastos de inversiones afectas a la previsión social de aportación definida", respectivamente (véase Nota 5).

7. Fondos Propios

7.1 Fondo Mutual

El saldo de este epígrafe corresponde al importe aportado por el socio promotor, VidaCaixa, según lo establecido en la legislación vigente a la fecha de constitución de la Entidad y no forma parte de los derechos económicos de los socios ordinarios o beneficiarios.

A este respecto, y en cumplimiento de los requerimientos introducidos por el Decreto 203/2015 sobre la cuantía mínima del Fondo Mutual, el Socio Promotor realizó con fecha 23 de febrero de 2016 una aportación de 20 miles de euros, quedando de esta manera el Fondo Mutual en 50 miles euros, encontrándose totalmente desembolsado y materializado en activos aptos (véase Nota 5).

7.2 Reservas

El Decreto 92/2007, establece que las entidades deberán mantener, con carácter permanente, activos adicionales a aquellos en que se materialicen sus provisiones técnicas. Estos activos estarán libres de todo compromiso previsible y servirán como margen de seguridad disponible para absorber las desviaciones entre los gastos y prestaciones, previstos y reales.

El margen de seguridad deberá contar con un importe mínimo, al cierre del ejercicio, equivalente a la suma de:

- El 4% de las provisiones técnicas correspondientes a los planes de previsión social que asuman la cobertura de riesgos biométricos, el resultado de la inversión o un nivel determinado de las prestaciones.
- El 0,125% de las provisiones técnicas afectas a planes de previsión de aportación definida en los que el socio asuma el riesgo de la inversión. En este último caso, la disposición transitoria segunda del Decreto 203/2015 establece un periodo de adaptación de 10 años, a partir del ejercicio 2016, con un mínimo de un décimo anual de su importe.

Las aportaciones correspondientes al margen de seguridad son realizadas con cargo a reservas de libre disposición y, solamente en defecto de estas, serán realizadas por los socios protectores. En este sentido, la Entidad se ha acogido a la disposición transitoria segunda del Decreto 203/2015 en cuanto al periodo de adaptación en 10 años. Con fecha 28 de diciembre de 2023, VidaCaixa realizó una aportación de 10 miles de euros correspondientes a un décimo anual del margen de seguridad, el cual asciende a 31 de diciembre de 2023 a 55 miles de euros.



8. Provisiones técnicas

A continuación, se detallan los saldos de las provisiones por operaciones de la actividad de previsión social y los valores de cada parte alícuota al 31 de diciembre de 2023:

Plan de Previsión	Miles de Euros	Euros	Número de unidades de cuenta
	Provisiones técnicas	Valor de la participación	
CABK Ambición Flexible Empresa	3.394	11,00332074	308.412
CABK Crecimiento Empresa	4.254	10,73867626	396.170
CABK Equilibrio Plus Empresa	2.361	14,42267184	163.667
GeroCaixa Derivados Flúor	342	18,60593385	18.384
CABK Ambición a Corto Plazo Empresa	970	5,65627297	171.430
CABK Equilibrio Empresa	15.910	7,18111804	2.215.571
CABK Oportunidad Empresa	12.847	15,0784663	852.037
CABK Crecimiento Plus Empresa	632	5,41594114	116.737
GeroCaixa Colectivo-Empresas	283	17,55887947	16.106
Prud pension plan renta fija	2.717	8,73711701	311.033
Prud pension plan renta mixta	2.779	13,43609858	206.801
Prud pension plan renta variable	1.401	21,3377314	65.652
TOTAL	47.890		



Al 31 de diciembre de 2022, los saldos de las provisiones por operaciones de la actividad de previsión social y los valores de cada parte alicuota eran los siguientes:

Plan de Previsión	Miles de Euros	Euros	Número de unidades de cuenta
	Provisiones técnicas	Valor de la participación	
CABK Ambición Flexible Empresa	3.303	10,54250	313.330
CABK Crecimiento Empresa	3.479	9,94918	349.654
CABK Equilibrio Plus Empresa	2.132	13,49591	157.952
GeroCaixa Derivados Flúor	318	16,00792	19.873
CABK Ambición a Corto Plazo Empresa	883	5,57814	158.305
CABK Equilibrio Empresa	14.685	6,76884	2.169.468
CABK Oportunidad Empresa	10.852	13,31467	815.004
CABK Crecimiento plus Empresa	548	5,04835	108.516
GeroCaixa Colectivo-Empresas	267	16,55599	16.106
Prud Pensión Plan Renta Fija PP	2.680	8,29192	323.201
Prud Pensión Plan Renta Mixta PP	2.496	12,16264	205.228
Prud Pensión Plan Renta Variable	1.305	18,32579	71.237
TOTAL	42.948		

Al 31 de diciembre de 2023, el número de socios ordinarios y beneficiarios de la Entidad asciende a 1.896 cuya distribución por planes de previsión social, junto al movimiento de altas y bajas experimentado en cada plan de previsión durante el ejercicio 2023, se presenta a continuación:

Plan de previsión	Socios Ordinarios y socios beneficiarios			
	31.12.2022	Altas	Bajas	31.12.2023
CABK Ambición Flexible Empresa	232	15	13	234
CABK Crecimiento Empresa	184	26	8	202
CABK Equilibrio Plus Empresa	162	8	8	162
GeroCaixa Derivados Flúor	3	1	1	3
CABK Ambición a Corto Plazo Empresa	50	20	9	61
CABK Equilibrio Empresa	595	54	24	625
CABK Oportunidad Empresa	339	42	13	368
CABK Crecimiento plus Empresa	24	1	-	25
GeroCaixa Colectivo-Empresas	1	-	-	1
Prud Pensión Plan Renta Fija	149	25	23	151
Prud Pensión Plan Renta Mixta	115	15	12	118
Prud Pensión Plan Renta Variable	60	5	3	62
GeroCaixa Pyme, EPSV de Empleo	1.914	212	114	2.012



Al 31 de diciembre de 2022, el número de socios ordinarios y beneficiarios de la Entidad ascendía a 1.914, cuya distribución por Planes de previsión, junto al movimiento de altas y bajas experimentado en cada plan de previsión durante el ejercicio 2022, se presenta a continuación:

Plan de previsión	Socios Ordinarios y socios beneficiarios			
	31.12.2021	Altas	Bajas	31.12.2022
CABK Ambición Flexible Empresa	225	19	12	232
CABK Crecimiento Empresa	206	37	59	184
CABK Equilibrio Plus Empresa	81	88	7	162
GeroCaixa Derivados Flúor	3	-	-	3
CABK Ambición a Corto Plazo Empresa	48	12	10	50
CABK Equilibrio Empresa	509	90	4	595
CABK Oportunidad Empresa	239	109	9	339
CABK Crecimiento plus Empresa	14	10	-	24
GeroCaixa Colectivo-Empresas	1	-	-	1
Prud Pensión Plan Renta Fija	166	-	17	149
Prud Pensión Plan Renta Mixta	117	2	4	115
Prud Pensión Plan Renta Variable	60	-	-	60
GeroCaixa Pyme, EPSV de Empleo	1.669	367	122	1.914

El patrimonio de la Entidad se divide, para cada uno de los planes de previsión, en partes alícuotas de iguales características, sin valor nominal, que confieren a sus titulares un derecho económico.

Tomando como base el valor liquidativo de los activos y pasivos de cada plan de previsión de la Entidad, la rentabilidad neta anualizada de los ejercicios 2023 y 2022 atribuible a los derechos económicos de los socios y beneficiarios, así como la rentabilidad neta anualizada desde la constitución de cada Plan de la Entidad, se presenta en los siguientes cuadros:

Plan de previsión	Rentabilidad neta anualizada 2023	Rentabilidad neta anualizada 2022	Rentabilidad neta anualizada desde la constitución del Plan
CABK Ambición Flexible Empresa	4,37%	(9,25%)	0,45%
CABK Crecimiento Empresa	7,94%	(10,51%)	0,34%
CABK Equilibrio Plus Empresa	6,87%	(8,81%)	1,75%
GeroCaixa Derivados Flúor	16,23%	(12,37%)	4,67%
CABK Ambición a Corto Plazo Empresa	1,40%	(2,31%)	0,16%
CABK Equilibrio Empresa	6,09%	(9,29%)	1,30%
CABK Oportunidad Empresa	13,25%	(12,09%)	5,02%
CABK Crecimiento Plus Empresa	7,28%	(8,28%)	(1,23%)
GeroCaixa Colectivo-Empresas	6,06%	6,02%	4,35%
Prud Pensión Plan Renta Fija	5,37%	(7,71%)	1,82%
Prud Pensión Plan Renta Mixta	10,47%	(11,12%)	3,96%
Prud Pensión Plan Renta Variable	16,44%	(10,16%)	6,30%



9. Cuotas y Prestaciones

A continuación, detallamos la composición de las cuotas y las prestaciones de la actividad de previsión social devengadas durante el ejercicio 2023, registradas en los epígrafes "Cuotas devengadas" y "Prestaciones y gastos pagados" de la cuenta afecta a las actividades de los planes de previsión integrados en la Entidad, respectivamente:

Plan de previsión	Miles de Euros					
	Cuotas		Prestaciones			Movilizaciones internas
	Aportaciones de socios	Movilizaciones de otras EPSV	Prestaciones a socios y beneficiarios	Rescates	Movilizaciones de otras EPSV	
CABK Ambición Flexible Empresa	165	-	28	62	26	(96)
CABK Crecimiento Empresa	503	57	64	-	9	-
CABK Equilibrio Plus Empresa	101	-	-	-	18	-
GeroCaixa Derivados Flúor	-	-	26	-	-	-
CABK Ambición a Corto Plazo Empresa	103	-	-	6	23	-
CABK Equilibrio Empresa	1.070	12	265	6	424	(49)
CABK Oportunidad Empresa	737	-	-	-	341	142
CABK Crecimiento plus Empresa	41	-	-	-	-	3
GeroCaixa Colectivo-Empresas	-	-	-	-	-	-
Prud Pensión Plan Renta Variable	40	-	-	-	89	(70)
Prud Pensión Plan Renta Fija	101	-	17	6	187	8
Prud Pensión Plan Renta Mixta	70	-	2	-	107	62
TOTAL	2.931	70	402	80	1.225	-



La composición de las cuotas y las prestaciones de la actividad de previsión social devengadas durante el ejercicio 2022, fueron las siguientes:

Plan de previsión	Miles de Euros					
	Cuotas		Prestaciones			
	Aportaciones de socios	Movilizaciones de otras EPSV	Prestaciones a socios y beneficiarios	Rescates	Movilizaciones de otras EPSV	Movilizaciones internas
CABK Ambición Flexible Empresa	153	-	42	18	103	(21)
CABK Crecimiento Empresa	419	262	-	10	79	8
CABK Equilibrio Plus Empresa	157	-	5	17	1	251
GeroCaixa Derivados Flúor	-	-	27	-	-	-
CABK Ambición a Corto Plazo Empresa	34	6	114	12	11	(115)
CABK Equilibrio Empresa	1.191	391	51	27	363	(204)
CABK Oportunidad Empresa	672	197	-	-	255	29
CABK Crecimiento plus Empresa	46	-	-	-	-	51
GeroCaixa Colectivo-Empresas	-	-	-	-	-	-
Prud Pensión Plan Renta Fija	98	-	137	29	182	(63)
Prud Pensión Plan Renta Mixta	73	-	60	-	163	(18)
Prud Pensión Plan Renta Variable	40	-	40	-	63	81
TOTAL	2.883	856	476	113	1.220	-

10. Débitos y partidas a pagar

La composición de este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es la siguiente:

	Miles de euros	
	31.12.2023	31.12.2022
Otras deudas:		
Acreeedores por traspaso de fondos	9	9
Acreeedores por valores	11	11
Periodificación de la comisión de administración y depositaria	52	47
Hacienda Pública Acreeedora	7	7
Retenciones sobre prestaciones		
TOTAL	79	74



11. Situación fiscal

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, en el epígrafe “Préstamos y partidas a cobrar – Otros Créditos” del activo del balance se recogen saldos deudores con la Administración Pública en concepto de retenciones sobre rendimientos del capital mobiliario por importe de 89 y 157 miles de euros, respectivamente (véase Nota 5).

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, en el epígrafe “Débitos y Otras Partidas a Pagar – Otras Deudas” del balance se recogen las retenciones, pendientes de liquidar al cierre de los ejercicios, practicadas a beneficiarios por prestaciones pagadas por importe de 7 miles de euros, en ambos ejercicios (véase Nota 10).

De acuerdo con lo previsto en la Norma Foral 2/2005 de 10 de marzo, la Entidad tiene abiertos a inspección fiscal por parte de las autoridades fiscales los cuatro últimos ejercicios en relación con todos los impuestos que le son de aplicación. La junta de gobierno de la Entidad no espera que, en caso de inspección, surjan pasivos adicionales de importancia.

De acuerdo con la legislación vigente, la Entidad está sujeta al Impuesto sobre Sociedades a un tipo de gravamen cero, teniendo, en consecuencia, derecho a la devolución de las retenciones que se les practiquen sobre los rendimientos de capital mobiliario, con la excepción de las correspondientes a los rendimientos implícitos en activos financieros con retención única en origen. No obstante, se deben cumplir las obligaciones formales exigibles en el Impuesto sobre Sociedades a los sujetos pasivos sometidos al régimen general.

12. Gastos de administración

La administración y gestión de las inversiones de la Entidad están encomendadas a VidaCaixa (véase Nota 1), recogiendo el epígrafe “Gastos de explotación netos – Gastos de administración” de la cuenta de pérdidas y ganancias los importes devengados por estos servicios en los ejercicios 2023 y 2022, ascendiendo a 546 y 518 miles de euros, respectivamente.

La Entidad Administradora de los planes de previsión social voluntaria (véase Nota 1), ha percibido durante el ejercicio 2023, una comisión de entre el 0,00% y 1,60% anual calculada sobre las cuentas de posición de los planes de previsión.

Los gastos de administración de los planes de previsión social, fijados en sus respectivos reglamentos y aprobados por la junta de gobierno de la Entidad, se calculan sobre un porcentaje anual del patrimonio afecto a cada plan:

Plan de Previsión	Comisión de Administración (%)	Comisión de Depositaria (%)
CABK Ambición Flexible Empresa	1,50%	0,10%
CABK Crecimiento Empresa	1,50%	0,10%
CABK Equilibrio Plus Empresa	0,60%	0,05%
GeroCaixa Derivados Flúor	1,60%	-
CABK Ambición a Corto Plazo Empresa	1,50%	0,10%
CABK Equilibrio Empresa	1,50%	0,10%
CABK Oportunidad Empresa	1,50%	0,10%
CABK Crecimiento plus Empresa	0,60%	0,05%
GeroCaixa Colectivo-Empresas	-	-
Prud Pensión Plan Renta Fija	0,35%	-
Prud Pensión Plan Renta Mixta	0,35%	-
Prud Pensión Plan Renta Variable	0,35%	-



La Entidad Depositaria de los planes de previsión social voluntaria (véase Nota 1), ha percibido durante el ejercicio 2023, una comisión de entre el 0,00% y 0,10% anual calculada sobre las cuentas de posición de los planes de previsión, recogiendo el epígrafe "Gastos de explotación netos – Gastos de administración" de la cuenta de pérdidas y ganancias el importe devengado por este servicio durante el ejercicio 2023, que asciende a 36 miles de euros. Durante el ejercicio 2022 la Entidad devengó una comisión de 34 miles de euros por este concepto.

De acuerdo con el Decreto 92/2007, los gastos de administración de las Entidades de Previsión Social Voluntaria que cubran las contingencias de jubilación, así como de fallecimiento, incapacidad permanente o invalidez para el trabajo, dependencia, desempleo de larga duración o enfermedad grave que operen bajo el sistema de aportación definida, deberán ser consignados, en términos porcentuales, en sus reglamentos respectivos, de acuerdo con sus estatutos, sin que puedan superar, en cómputo anual, el 1,6% del patrimonio afecto a cada plan de previsión. A estos efectos, tendrán la consideración de gastos de administración todos los gastos directos e indirectos en que se incurra como consecuencia de la administración del patrimonio afecto a cada plan de previsión, con la excepción de los gastos de intermediación derivados de la compra o venta de valores.

De esta forma, la Entidad imputa en el cálculo de los derechos económicos de los socios ordinarios y beneficiarios el porcentaje de gastos de administración que se haya establecido en su reglamento para cada uno de los planes de previsión, que en ningún caso es superior al 1,6% mencionado anteriormente, en concepto de gastos de administración, gastos de gestión y custodia y otros gastos técnicos.

Cuando las EPSV invierten en instituciones de inversión colectiva las comisiones acumuladas a percibir por los distintos gestores, depositarias o instituciones (gastos indirectos) operan conjuntamente.

Los importes de los honorarios por servicios de auditoría externa correspondientes a los ejercicios 2023 y 2022 han ascendido, a 10 y 9 miles de euros, respectivamente, incluyendo en ambos casos tasas, sellos e IVA y han sido asumidos por VidaCaixa.

Además de los honorarios de auditoría, durante los ejercicios 2023 y 2022 no se han facturado a la Entidad otros servicios por empresas vinculadas a la sociedad auditora.

Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. «Deber de información» de la Ley 15/2010, de 5 de julio:

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Entidad no tenía ningún importe significativo pendiente de pago a proveedores en operaciones comerciales. Asimismo, durante el ejercicio 2023 y 2022, la Entidad no ha realizado pagos significativos a proveedores en operaciones comerciales. En opinión de la junta de gobierno de la Entidad, tanto los importes pendientes de pago a proveedores en operaciones comerciales al 31 de diciembre de 2023 y 2022 como los pagos realizados a dichos proveedores durante el ejercicio 2023 y 2022 cumplen o han cumplido con los límites legales de aplazamiento.



13. Operaciones y saldos con partes vinculadas

13.1 Operaciones con vinculadas

El detalle de operaciones realizadas con partes vinculadas durante los ejercicios 2023 y 2022 es el siguiente:

Concepto	Miles de Euros			
	2023		2022	
	Socio Promotor	Entidades Vinculadas	Socio Promotor	Entidades Vinculadas
Ingresos:				
Ingresos por inversiones financieras				
GeroCaixa Derivados Flúor	-	-	-	3
GeroCaixa Colectivo-Empresas	-	-	-	-
CABK Equilibrio Empresa	-	20	-	119
CABK Oportunidad Empresa	-	32	-	159
CABK Crecimiento plus Empresa	-	1	-	3
CABK Ambición a Corto Plazo Empresa	-	-	-	-
CABK Equilibrio Plus Empresa	-	6	-	16
CABK Ambición Flexible Empresa	-	-	-	-
CABK Crecimiento Empresa	-	8	-	26
Prud Pensión Plan Renta Mixta	-	-	-	-
Prud Pensión Plan Renta Variable	-	3	-	32
Prud Pensión Plan Renta Fija	-	-	-	-
Ingresos por intereses de tesorería				
GeroCaixa Derivados Flúor	-	(*)	-	-
GeroCaixa Colectivo-Empresas	-	(*)	-	-
CABK Equilibrio Empresa	-	38	-	6
CABK Oportunidad Empresa	-	24	-	1
CABK Crecimiento plus Empresa	-	1	-	-
CABK Ambición a Corto Plazo Empresa	-	(*)	-	-
CABK Equilibrio Plus Empresa	-	3	-	-
CABK Ambición Flexible Empresa	-	2	-	1
CABK Crecimiento Empresa	-	3	-	-
Prud Pensión Plan Renta Mixta	-	1	-	1
Prud Pensión Plan Renta Variable	-	1	-	-
Prud Pensión Plan Renta Fija	-	(*)	-	-



Concepto	Miles de Euros			
	2023		2022	
	Socio Promotor	Entidades Vinculadas	Socio Promotor	Entidades Vinculadas
Gastos:				
Gastos por inversiones financieras				
GeroCaixa Derivados Flúor	-	-	-	(*)
GeroCaixa Colectivo-Empresas	-	-	-	-
CABK Equilibrio Empresa	-	52	-	106
CABK Oportunidad Empresa	-	116	-	227
CABK Crecimiento plus Empresa	-	4	-	7
CABK Ambición a Corto Plazo Empresa	-	-	-	-
CABK Equilibrio Plus Empresa	-	11	-	16
CABK Ambición Flexible Empresa	-	-	-	-
CABK Crecimiento Empresa	-	27	-	27
Prud Pensión Plan Renta Mixta	-	-	-	(*)
Prud Pensión Plan Renta Variable	-	7	-	6
Prud Pensión Plan Renta Fija	-	-	-	-
Comisiones de administración				
GeroCaixa Derivados Flúor	(5)	-	(5)	-
GeroCaixa Colectivo-Empresas	-	-	-	-
CABK Equilibrio Empresa	(223)	-	(218)	-
CABK Oportunidad Empresa	(177)	-	(161)	-
CABK Crecimiento plus Empresa	(3)	-	(3)	-
CABK Ambición a Corto Plazo Empresa	(13)	-	(14)	-
CABK Equilibrio Plus Empresa	(12)	-	(10)	-
CABK Ambición Flexible Empresa	(45)	-	(48)	-
CABK Crecimiento Empresa	(54)	-	(45)	-
Prud Pensión Plan Renta Mixta	(4)	-	(3)	-
Prud Pensión Plan Renta Variable	(3)	-	(3)	-
Prud Pensión Plan Renta Fija	(7)	-	(8)	-

(*) Importe inferior a 500 euros.



13.2 Saldos con vinculadas

A continuación, se desglosan los saldos en balance con vinculadas al cierre de los ejercicios 2023 y 2022 según el valor en que figuran en los libros de la Entidad:

Concepto	Euros			
	31.12.2023		31.12.2022	
	Socio Promotor	Entidades Vinculadas	Socio Promotor	Entidades Vinculadas
Activo:				
Tesorería (**)				
GeroCaixa Derivados Flúor	-	22	-	2
GeroCaixa Colectivo-Empresas	-	11	-	11
CABK Equilibrio Empresa	-	448	-	1.840
CABK Oportunidad Empresa	-	1.137	-	706
CABK Crecimiento plus Empresa	-	34	-	41
CABK Ambición a Corto Plazo Empresa	-	66	-	60
CABK Equilibrio Plus Empresa	-	40	-	190
CABK Ambición Flexible Empresa	-	215	-	147
CABK Crecimiento Empresa	-	106	-	115
Prud Pensión Plan Renta Mixta	-	95	-	189
Prud Pensión Plan Renta Variable	-	60	-	63
Prud Pensión Plan Renta Fija	-	103	-	35
Fondo Mutual y reservas	105	-	95	-
Inversiones Financieras				
GeroCaixa Derivados Flúor	-	-	11	-
GeroCaixa Colectivo-Empresas	-	-	-	-
CABK Equilibrio Empresa	2.229	-	2.727	-
CABK Oportunidad Empresa	288	-	324	-
CABK Crecimiento plus Empresa	5	-	17	-
CABK Ambición a Corto Plazo Empresa	-	-	-	-
CABK Equilibrio Plus Empresa	11	-	34	-
CABK Ambición Flexible Empresa	-	-	-	-
CABK Crecimiento Empresa	45	-	57	-
Prud Pensión Plan Renta Mixta	-	-	-	-
Prud Pensión Plan Renta Variable	4	-	121	-
Prud Pensión Plan Renta Fija	-	-	-	-
Pasivo y Patrimonio Neto:				
Comisión de Administración				
GeroCaixa Derivados Flúor	(*)	-	(*)	-
GeroCaixa Colectivo-Empresas	-	-	-	-
CABK Equilibrio Empresa	(21)	-	(20)	-
CABK Oportunidad Empresa	(17)	-	(15)	-
CABK Crecimiento plus Empresa	(*)	-	(*)	-
CABK Ambición a Corto Plazo Empresa	(1)	-	(1)	-
CABK Equilibrio Plus Empresa	(1)	-	(1)	-



Concepto	Euros			
	31.12.2023		31.12.2022	
	Socio Promotor	Entidades Vinculadas	Socio Promotor	Entidades Vinculadas
CABK Ambición Flexible Empresa	(4)	-	(4)	-
CABK Crecimiento Empresa	(5)	-	(4)	-
Prud Pensión Plan Renta Mixta	(*)	-	(*)	-
Prud Pensión Plan Renta Variable	(*)	-	(*)	-
Prud Pensión Plan Renta Fija	(1)	-	(1)	-
Fondos Propios				
Fondo Mutua y reservas	105	-	95	-

(*) Importe inferior a 500 euros.

(**) Los saldos totales reflejados en el cuadro anterior incluyen el saldo en tesorería mantenido por la Entidad en bancos e instituciones de crédito, sin considerar las partidas conciliatorias a 31 de diciembre de 2023 y 2022.

13.3 Retribuciones y otras prestaciones a la junta de gobierno

Al 31 de diciembre de 2023 no existen anticipos, ni se han concedido créditos por la Entidad, ni obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida con los miembros de la junta de gobierno.

Durante el ejercicio 2023, los miembros de la junta de gobierno de la Entidad no han devengado importe alguno en concepto de retribuciones, ni en ningún otro concepto.

14. Defensor del asociado

Al 31 de diciembre de 2023, la Entidad únicamente integra planes de previsión de empleo, por lo que no es preciso que disponga de defensor del asociado.

15. Hechos posteriores

Con fecha 13 de febrero de 2024, el Consejo de Gobierno del Gobierno Vasco ha aprobado un nuevo decreto de aplicación en materia de EPSV que regula la actividad de la Entidad que se espera que entre en vigor a partir del mes de abril del 2024. El nuevo decreto regula las EPSV preferentes como modelo complementario de pensiones así como nuevos activos aptos para la inversión, entre otros.

Con posterioridad al cierre del ejercicio 2023 no se ha producido ningún otro hecho significativo no descrito en las notas anteriores.



GEROCAIXA PYME, EPSV DE EMPLEO
INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2023

1. ENTORNO MACROECONÓMICO 2023

En el año 2023 se esperaba una recesión económica en las economías desarrolladas y que la reapertura económica de China impulsara su crecimiento, pronósticos que no se han cumplido. Por otra parte, también hemos experimentado cómo la economía ha absorbido unos tipos de interés en niveles que hacia más de una década que no veíamos y que se ha materializado en acontecimientos como (1) la pequeña y breve crisis financiera en marzo con la caída del Silicon Valley Bank y Credit Suisse, o, (2) la gran incertidumbre sobre los tipos de interés e inflaciones a futuro en ciertos momentos del año.

Al margen de estos episodios concretos, el crecimiento económico también se ha ido debilitando con relación al año 2022. Si bien algunos trimestres han sorprendido al alza, como en el dato del PIB de EE.UU. en el tercer trimestre, la mayoría de las regiones y de los países han mostrado un tono más débil, aunque, por lo general, con crecimientos que se han mantenido positivos. De esta manera, parece que muchos países han podido materializar, al menos por el momento, el *soft landing* que buscaban los bancos centrales y que da como resultado una economía en desaceleración, pero no en recesión. En el caso particular de Europa, también ha contribuido a evitar el escenario de una recesión severa la buena gestión de la política energética, tanto por la parte logística como por la parte de incentivos fiscales, hecho que nos sitúa esta fuente de incertidumbre en un nivel menor respecto a principios del año 2023. Por último, cabe destacar la sorpresa negativa que han producido los datos de la reapertura de China tras las severas políticas Covid-0. Los objetivos han quedado muy por delante de los resultados, que también han quedado cortos en relación con los estímulos que las autoridades chinas han efectuado con el fin de incentivar la economía. Todo ello se enmarca en un contexto en el que el gigante asiático intenta fomentar una economía menos basada en la inversión para basarse en el consumo y en que el gobierno intenta recuperar poder y control que había perdido ante el auge, y cierta hegemonía, de algunas empresas que habían crecido mucho durante los últimos años.

La inflación subió a máximos de décadas en los EE.UU. y en la Eurozona durante 2022, alcanzando el 9.1% y el 10.6% respectivamente. Durante 2023 ha mostrado evidencias de fuerte moderación hacia unos niveles algo más elevados que las medias históricas (3,1% y 2,9%, respectivamente, en el último dato), pero más acorde a las tasas naturales de cada una de las regiones. Ello ha venido causado por (1) un precio de la energía en retroceso, (2) unos cuellos de botella ya normalizados casi al completo, (3) unas economías que avanzan a menor ritmo, y, (4) una política monetaria restrictiva.

Esta moderación de la inflación ha ayudado a la Fed y al BCE a iniciar unas pausas en sus subidas de tipos en la segunda mitad del año. Aparentemente, los niveles alcanzados en los tipos de referencia y el tensionamiento económico ya están frenando la subida de precios y subidas adicionales de tipos de interés no serían necesarias. Por su parte el mercado está cotizando que en este año 2024 se darán 6 bajadas de tipos en cada uno de los lados del Atlántico, algo un tanto optimista dadas las comparencias de la Fed y del BCE. Durante los siguientes meses, los datos de inflación (y de empleo, en EE.UU.) mostrarán si los vaticinios de los bancos centrales o del mercado son los más acertados. Por último, son dignos de mención en este contorno (1) Japón, cuya inflación no ha llegado a los altos niveles de Europa o los EE.UU., pero cuyo descenso aún se espera y su banco central no acaba de determinar si y cuándo abandonar las políticas monetarias expansivas, y, (2) China, cuya batalla actual no es contra la inflación, sino contra la deflación.

Durante 2023 también hemos visto vigentes una parte importante de las políticas fiscales expansivas que permanecían como consecuencia de la pandemia y su posterior reactivación o como consecuencia de los altos precios de la energía. Sin embargo, a medida que ahondemos en 2024 estas políticas irán sufriendo una retirada gradual y la economía tendrá que seguir avanzando sin contar con estos estímulos.



En este contexto, se presenta una disparidad de datos macroeconómicos tanto positivos (un paro en mínimos históricos, una inflación en niveles más sanos, una fortaleza económica que de momento no ha dado espacio a la recesión) como negativos (un crecimiento cada vez más débil, tensiones geopolíticas al alza, tipos restrictivos en máximos históricos) que ha marcado la evolución de un mercado con ciertos vaivenes a lo largo del año pero con una resiliencia que le ha permitido marcar una tendencia positiva a cierre de 2023 tanto en los activos de renta fija como en los de renta variable.

En lo relativo a la renta fija, vemos que, hasta octubre, tanto en EE.UU. como en Europa, los tipos de los bonos soberanos a 10 años mostraron una tendencia positiva, que alcanzó máximos de casi el 5% en el primero, del 3% en Alemania y de poco más del 4% en España. A partir de este mes, los tipos retrocedieron de forma rápida, aportando a la revalorización de los bonos, y cerraron el año con niveles, respectivamente, del 3,88%, el 2,02% y el 2,98%. En paralelo, los índices de crédito mostraron compresión de diferenciales, lo que implica revalorización respecto a los bonos soberanos.

En lo relativo a la renta variable, los índices han sorprendido muy positivamente, con retornos de doble dígito en gran parte de las bolsas. De mejor a peor comportamiento, en divisa local, tenemos la bolsa japonesa (TOPIX), que creció un 25,09%, la estadounidense (S&P500), un 24,23%, la europea (STOXX600), un +12,73% y la emergente (MSCI Emerging Markets), un +7,04%. En el caso de Emergentes ha pesado mucho el mal comportamiento de la bolsa china, el miembro con más peso en el índice, que ha caído un -11,38% si analizamos el índice bursátil chino SHSZ300. Por último, cabe destacar que las volatilidades se han mantenido, por lo general, muy bajas en términos históricos tanto en Europa como en EE. UU., hecho que ha quitado presión a los mercados.

Con estos resultados, que por lo general han sido buenos o muy buenos y que han ayudado a las carteras diversificadas a recuperar un atractivo que habían perdido en 2022, empezamos un 2024 en el que las fuentes de incertidumbre continuarán presentes y seguirán poniendo a prueba la resiliencia del mercado. Durante este año, será preciso monitorizar qué tipo de desaceleración económica experimentan las economías, cómo convergen las inflaciones hacia los objetivos, qué repercusión tiene el tensionamiento financiero unos trimestres más y cómo lo leen los bancos centrales, qué efecto tiene la retirada de estímulos fiscales y, finalmente, cómo mutan las tensiones geopolíticas y cómo afectará ello al precio de las energías.

2. SITUACIÓN DE LA ENTIDAD Y USO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS POR LA ENTIDAD

La rentabilidad obtenida por GeroCaixa Pyme, Entidad de Previsión Social Voluntaria de Empleo (la Entidad) en el ejercicio 2023, para cada uno de los planes de previsión integrados es la siguiente:

Plan de previsión	Rentabilidad neta anualizada 2023	Rentabilidad neta anualizada 2022	Rentabilidad neta anualizada desde la constitución del Plan
CABK Ambición Flexible Empresa	4,37%	(9,25%)	0,45%
CABK Crecimiento Empresa	7,94%	(10,51%)	0,34%
CABK Equilibrio Plus Empresa	6,87%	(8,81%)	1,75%
GeroCaixa Derivados Flúor	16,23%	(12,37%)	4,67%
CABK Ambición a Corto Plazo Empresa	1,40%	(2,31%)	0,16%
CABK Equilibrio Empresa	6,09%	(9,29%)	1,30%
CABK Oportunidad Empresa	13,25%	(12,09%)	5,02%
CABK Crecimiento Plus Empresa	7,28%	(8,28%)	(1,23%)
GeroCaixa Colectivo-Empresas	6,06%	6,02%	4,35%
Prud Pensión Plan Renta Fija	5,37%	(7,71%)	1,82%
Prud Pensión Plan Renta Mixta	10,47%	(11,12%)	3,96%
Prud Pensión Plan Renta Variable	16,44%	(10,16%)	6,30%



Cualquier EPSV está expuesta, en mayor o menor medida, en función de su política de inversiones, a los siguientes riesgos:

- Movimientos de tipos de interés por desplazamiento de la curva de tipos.
- Aumento del spread de crédito en las emisiones de Renta Fija.
- Riesgo de impago de los activos de la cartera.
- Movimientos significativos de los mercados de renta variable.
- Apreciación del euro frente al resto de divisas en el caso de diversificación internacional.
- Selección incorrecta de los sectores en los que se invierte la cartera en renta variable.
- Sobre ponderación de los activos de peor comportamiento relativo.

Dada su actividad, el uso de instrumentos financieros por la Entidad (véase Nota 5 de la Memoria) está destinado a la consecución de su objeto social, ajustando sus objetivos y políticas de gestión de los riesgos de precio, crédito, liquidez y riesgo de flujos de caja de acuerdo a los límites y coeficientes establecidos por la normativa vigente así como a la política de inversión establecida en la declaración comprensiva elaborada por la junta de gobierno de la Entidad.

3. NÚMERO DE SOCIOS ORDINARIOS Y BENEFICIARIOS DE CADA PLAN

Al 31 de diciembre de 2023, el número de socios ordinarios y beneficiarios de la Entidad asciende a 1.896 cuya distribución por planes de previsión, junto al movimiento de altas y bajas experimentado en cada plan de previsión durante el ejercicio 2023, se presenta a continuación:

Plan de previsión	Socios Ordinarios y socios beneficiarios			
	31.12.2022	Altas	Bajas	31.12.2023
CABK Ambición Flexible Empresa	232	15	13	234
CABK Crecimiento Empresa	184	26	8	202
CABK Equilibrio Plus Empresa	162	8	8	162
GeroCaixa Derivados Flúor	3	1	1	3
CABK Ambición a Corto Plazo Empresa	50	20	9	61
CABK Equilibrio Empresa	595	54	24	625
CABK Oportunidad Empresa	339	42	13	368
CABK Crecimiento plus Empresa	24	1	-	25
GeroCaixa Colectivo-Empresas	1	-	-	1
Prud Pensión Plan Renta Fija	149	25	23	151
Prud Pensión Plan Renta Mixta	115	15	12	118
Prud Pensión Plan Renta Variable	60	5	3	62
GeroCaixa Pyme, EPSV de Empleo	1.914	212	114	2.012



4. PROVISIONES TÉCNICAS, CUOTAS RECAUDADAS, PRESTACIONES ABONADAS, ALTAS, BAJAS, MOVILIZACIONES Y TRASLADOS DE CADA PLAN DE PREVISIÓN

A continuación, se detallan los saldos de las provisiones por operaciones de la actividad de previsión social y los valores de cada parte alicuota al 31 de diciembre de 2023:

Plan de Previsión	Miles de Euros	Euros	Número de unidades de cuenta
	Provisiones técnicas	Valor de la participación	
CABK Ambición Flexible Empresa	3.394	11,00332074	308.412
CABK Crecimiento Empresa	4.254	10,73867626	396.170
CABK Equilibrio Plus Empresa	2.361	14,42267184	163.667
GeroCaixa Derivados Flúor	342	18,60593385	18.384
CABK Ambición a Corto Plazo Empresa	970	5,65627297	171.430
CABK Equilibrio Empresa	15.910	7,18111804	2.215.571
CABK Oportunidad Empresa	12.847	15,0784663	852.037
CABK Crecimiento Plus Empresa	632	5,41594114	116.737
GeroCaixa Colectivo-Empresas	283	17,55887947	16.106
Prud pension plan renta fija	2.717	8,73711701	311.033
Prud pension plan renta mixta	2.779	13,43609858	206.801
Prud pension plan renta variable	1.401	21,3377314	65.652
TOTAL	47.890		



A continuación, detallamos la composición de las cuotas y las prestaciones de la actividad de previsión social devengadas durante el ejercicio 2023, registradas en los epígrafes "Cuotas devengadas" y "Prestaciones y gastos pagados" de la cuenta afecta a las actividades de los planes de previsión de las EPSV, respectivamente:

Plan de previsión	Miles de Euros					
	Cuotas		Prestaciones			
	Aportaciones de socios	Movilizaciones de otras EPSV	Prestaciones a socios y beneficiarios	Rescates	Movilizaciones de otras EPSV	Movilizaciones internas
CABK Ambición Flexible Empresa	165	-	28	62	26	(96)
CABK Crecimiento Empresa	503	57	64	-	9	-
CABK Equilibrio Plus Empresa	101	-	-	-	18	-
GeroCaixa Derivados Flúor	-	-	26	-	-	-
CABK Ambición a Corto Plazo Empresa	103	-	-	6	23	-
CABK Equilibrio Empresa	1.070	12	265	6	424	(49)
CABK Oportunidad Empresa	737	-	-	-	341	142
CABK Crecimiento plus Empresa	41	-	-	-	-	3
GeroCaixa Colectivo-Empresas	-	-	-	-	-	-
Prud Pensión Plan Renta Variable	40	-	-	-	89	(70)
Prud Pensión Plan Renta Fija	101	-	17	6	187	8
Prud Pensión Plan Renta Mixta	70	-	2	-	107	62
TOTAL	2.931	70	402	80	1.225	-

5. MODIFICACIONES EN REGLAMENTOS Y ESTATUTOS

Con fecha 21 de marzo de 2016, la asamblea general de la Entidad adoptó el acuerdo de aprobación de un texto refundido de estatutos sociales para su adecuación a la Ley 5/2012 y al Decreto 203/2015. Asimismo, en misma fecha, la junta de gobierno de la Entidad adoptó, entre otros, el acuerdo de modificación de los reglamentos de los planes de previsión social integrados en la Entidad. El 31 de marzo de 2016 se presentó el expediente correspondiente ante la Dirección de Política Financiera y Recursos Institucionales para la autorización e inscripción de los estatutos y reglamentos adaptados.

Dichas modificaciones, relativas a la modificación de los estatutos y de los reglamentos de los planes de previsión social integrados de la Entidad, fueron aprobadas por la directora de Política Financiera y Recursos Institucionales mediante Resolución 46/2016.

Con fecha 20 de julio 2016, la junta de gobierno de la Entidad aprobó la modificación de la declaración de principios de inversión de la Entidad a fin de:

- Incorporar la información sobre consideraciones sociales, medioambientales, éticas y de gobierno corporativo que tiene en cuenta la Entidad en sus inversiones.
- Adecuar la terminología al nuevo marco normativo en materia de entidades de previsión social voluntaria.



Con fecha 11 de mayo de 2017, la junta de gobierno de la Entidad aprobó la modificación de la declaración de principios de inversión de la Entidad, con fecha efecto 15 de mayo de 2017.

Con fecha 23 de junio de 2017, la junta de gobierno de la Entidad aprobó la modificación del artículo 9 de los reglamentos de prestaciones que instrumentan los planes de previsión social de empleo "GeroCaixa Privada Activo Estable" y "GeroCaixa Privada Activo Oportunidad", así como la modificación de la declaración de principios de inversión de la Entidad, a fin de adaptar el perfil de inversión de ambos planes de previsión a la nueva estrategia de inversión del patrimonio de la Entidad, con fecha efecto 1 de septiembre de 2017.

Con fecha 21 de noviembre de 2017, la junta de gobierno de la Entidad aprobó la modificación del artículo 9 del reglamento de prestaciones que instrumenta el plan de previsión social de empleo "GeroCaixa Privada Activo Estable", así como la modificación de la declaración de principios de inversión, al objeto de modificar los límites del mandato del referido plan, con fecha efecto 1 de diciembre de 2017.

Con fecha 13 de marzo de 2018, la junta de gobierno de la Entidad aprobó, con fecha de efectos desde el 1 de abril de 2018, la modificación del artículo 9 del reglamento de prestaciones que instrumenta el plan de previsión social de empleo "GeroCaixa Privada Activo Estable", así como la modificación de la declaración de principios de inversión, al objeto de modificar los límites del mandato del referido plan, con fecha efecto 1 de abril de 2018.

Con fecha 22 de marzo de 2018 la asamblea general de la Entidad aprobó la modificación de los estatutos de la Entidad al objeto de:

- Incorporar las referencias al nuevo domicilio del socio promotor de la Entidad.
- Incorporar la posibilidad de designar un vicesecretario segundo de la junta de gobierno.
- Incorporar la posibilidad de asistir y celebrar reuniones de la asamblea general y de la junta de gobierno mediante el uso de medios telemáticos, e incorporar la posibilidad de adoptar acuerdos por parte de la junta de gobierno por escrito y sin sesión. Con fecha 22 de marzo de 2018, se han modificado el artículo 7 de los estatutos sociales de la entidad, relativa al domicilio social del promotor.

Con fecha 4 de junio de 2018 la junta de gobierno aprobó la modificación del artículo 1 de los reglamentos de prestaciones de los planes de previsión "GeroCaixa Privada Bolsa Europea, plan de previsión Social de Empleo", "GeroCaixa Privada Activo Estable, plan de previsión Social de Empleo", "Plan de previsión Mixto 20, plan de previsión Social de Empleo", "GeroCaixa Privada Activo Oportunidad, plan de previsión Social de Empleo", "GeroCaixa Privada Activo Monetario, plan de previsión Social de Empleo", "Plan de previsión RF, plan de previsión Social de Empleo" y "Plan de previsión RV, plan de previsión Social de Empleo", integrados en la Entidad, al objeto de modificar su denominación.

Con fecha 4 de junio de 2018, la junta de gobierno de la Entidad aprobó, con fecha de efectos desde el 31 de julio de 2018, la modificación del artículo 9 de los reglamentos de prestaciones de los planes de previsión "CABK Crecimiento Plus Empresa, plan de previsión Social de Empleo" (anteriormente denominado "GeroCaixa Privada Bolsa Europea, plan de previsión Social de Empleo"), "CABK Equilibrio Empresa, plan de previsión Social de Empleo" (anteriormente denominado "GeroCaixa Privada Activo Estable, plan de previsión Social de Empleo"), "CABK Equilibrio Plus Empresa, plan de previsión Social de Empleo (anteriormente denominado plan de previsión Mixto 20, plan de previsión Social de Empleo)", "CABK Oportunidad Empresa, plan de previsión Social de Empleo (anteriormente denominado GeroCaixa Privada Activo Oportunidad, plan de previsión Social de Empleo)", "CABK Ambición a Corto Plazo Empresa, plan de previsión Social de Empleo" (anteriormente denominado "GeroCaixa Privada Activo Monetario, plan de previsión Social de Empleo"), "CABK Ambición Flexible Empresa, plan de previsión Social de Empleo" (anteriormente denominado "Plan de previsión RF, plan de previsión Social de Empleo"), "CABK Crecimiento Empresa, plan de previsión Social de Empleo" (anteriormente denominado "Plan de previsión RV, plan de previsión Social de Empleo"), integrados en la Entidad, al objeto de modificar su perfil de inversión.



Con fecha 9 de abril de 2019, la asamblea general de la Entidad aprobó la modificación del artículo 2º de los estatutos, a efectos de indicar adecuadamente la modalidad de los planes de previsión a integrar.

Con fecha 24 de julio de 2019, la junta de gobierno de la Entidad aprobó, con fecha de efectos desde el 1 de agosto de 2019, la modificación de la declaración de principios de inversión de la Entidad al objeto de (i) modificar el apartado relativo a las inversiones socialmente responsables, criterios ambientales, sociales y de gobernanza; y (ii) suprimir el anexo denominado "Protocolo de procedimientos. Métodos y proceso".

Con fecha 25 de septiembre de 2019, la junta de gobierno de la Entidad aprobó la modificación del artículo 6º de la totalidad de los reglamentos de prestaciones que instrumentan los planes de previsión social de empleo integrados en la Entidad, relativa al domicilio del socio promotor.

Con fecha 16 de octubre de 2019, la asamblea general de la Entidad aprobó la modificación del artículo 7º de los estatutos, a efectos de incorporar las referencias al nuevo domicilio del socio promotor.

Con fecha 9 de diciembre de 2019, la junta de gobierno de la Entidad aprobó la modificación de la declaración de principios de inversión, cuyo objeto es incorporar, con fecha efectos a partir del 31 de diciembre de 2019, las referencias a los nuevos planes de previsión social integrados en la Entidad con motivo de la fusión por absorción de Prud Pensión, EPSV de Empleo aprobada por la asamblea general con fecha 16 de octubre de 2019 y con efectos desde el 31 de diciembre de 2019.

Con fecha 16 de diciembre de 2020, la junta de gobierno de la Entidad aprobó la modificación del artículo 5 de los estatutos como consecuencia del del traslado de su domicilio social desde la calle Gran Vía Diego López de Haro, nº38, 1ª planta, a la actual en la calle Astarloa, nº7 - Gran Vía Diego López de Haro, nº23, 4ª planta.

Con fecha 16 de diciembre de 2020 y con fecha efectos desde el 1 de marzo de 2021, la junta de gobierno de la Entidad aprobó la modificación de la declaración de principios de inversión de la Entidad a fin de:

- Modificación del artículo 5 de los estatutos como consecuencia del traslado desde la calle Gran Vía Diego López de Haro, nº38, 1ª planta, a la actual en la calle Astarloa, nº7 - Gran Vía Diego López de Haro, nº23, 4ª planta.
- Modificación de la declaración de principios de inversión en los planes de previsión de la "Gama Selección" con los propósitos de (i) modificar los porcentajes de inversión en renta variable a fin de adecuar o alinear el peso de la liquidez y (ii) dividir la inversión en renta fija pública y renta fija privada.

Con fecha 30 de marzo de 2021, la junta de gobierno de la Entidad tomó razón de la entrada en vigor del Reglamento (UE) 2019/2088 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad y acordó la adhesión de la Entidad a la política de integración de riesgos de su socio promotor, VidaCaixa S.A.U., de Seguros y Reaseguros.

Con fecha 29 de marzo de 2022 se modificó el contrato por la contraprestación de los servicios entre en el cual recibe una comisión de gestión sobre el patrimonio gestionado y administrado de cada uno de los planes de previsión social.

Con fecha 19 de junio de 2023, la junta de gobierno de la Entidad aprobó la modificación del artículo 6º de la totalidad de los reglamentos de prestaciones que instrumentan los planes de previsión social de empleo integrados en la Entidad, relativa a los datos del socio promotor.

Con fecha 19 de junio de 2023, la junta de gobierno de la Entidad aprobó la modificación del artículo 9º de la totalidad de los reglamentos de prestaciones que instrumentan los planes de previsión social de empleo integrados en la Entidad, relativa a la simplificación de la redacción relativa al perfil de inversión.

Con fecha 19 de junio de 2023, la junta de gobierno de la Entidad aprobó la propuesta de modificación del artículo 7º de los estatutos, a efectos de incorporar las referencias al nuevo domicilio del socio promotor.



Con fecha 19 de junio de 2023, la asamblea general de la Entidad aprobó la modificación del artículo 7º de los estatutos de la Entidad, para modificar los datos relativos al domicilio del socio promotor de la Entidad.

Con fecha 22 de septiembre de 2023, la junta de gobierno de la Entidad aprobó la modificación del artículo 6º de los reglamentos de prestaciones de los planes de previsión "Colectivo-Empresas, Plan de Previsión Social de Empleo", "Derivados del Flúor, Plan de Previsión Social de Empleo", "CABK Equilibrio Empresa, Plan de Previsión Social de Empleo", "CABK Oportunidad Empresa, Plan de Previsión Social de Empleo", "CABK Crecimiento Empresa, Plan de Previsión Social de Empleo", "CABK Crecimiento Plus Empresa, Plan de Previsión Social de Empleo", "CABK Ambición A Corto Plazo Empresa, Plan de Previsión Social de Empleo", "CABK Ambición Flexible, Plan de Previsión Social de Empleo" y "CABK Equilibrio Plus Empresa, Plan de Previsión Social de Empleo", integrados en la Entidad, al objeto de revisar y homogeneizar la redacción de su artículo 6º respecto a otros planes de previsión integrados en la Entidad.

Con fecha 22 de septiembre de 2023, la junta de gobierno de la Entidad aprobó la modificación del artículo 14º de los reglamentos de prestaciones de los planes de "Derivados del Flúor, Plan de Previsión Social de Empleo", "CABK Equilibrio Empresa, Plan de Previsión Social de Empleo", "CABK Oportunidad Empresa, Plan de Previsión Social de Empleo", "CABK Crecimiento Empresa, Plan de Previsión Social de Empleo", "CABK Crecimiento Plus Empresa, Plan de Previsión Social de Empleo", "CABK Ambición A Corto Plazo Empresa, Plan de Previsión Social de Empleo", "CABK Ambición Flexible, Plan de Previsión Social de Empleo" y "CABK Equilibrio Plus Empresa, Plan de Previsión Social de Empleo", integrados en la Entidad, al objeto de corregir una errata meramente formal recogida en su artículo 14º.

Con fecha 22 de septiembre de 2023, la junta de gobierno de la Entidad aprobó la modificación del artículo 17º de los reglamentos de prestaciones de los planes de "Derivados del Flúor, Plan de Previsión Social de Empleo", "CABK Equilibrio Empresa, Plan de Previsión Social de Empleo", "CABK Oportunidad Empresa, Plan de Previsión Social de Empleo", "CABK Crecimiento Empresa, Plan de Previsión Social de Empleo", "CABK Crecimiento Plus Empresa, Plan de Previsión Social de Empleo", "CABK Ambición A Corto Plazo Empresa, Plan de Previsión Social de Empleo", "CABK Ambición Flexible, Plan de Previsión Social de Empleo" y "CABK Equilibrio Plus Empresa, Plan de Previsión Social de Empleo", integrados en la Entidad, al objeto de corregir una errata meramente formal recogida en su artículo 17º.

Con fecha 22 de septiembre de 2023, la junta de gobierno de la Entidad aprobó la modificación del artículo 8º de los reglamentos de prestaciones de los planes de "Prud Pension Renta Fija, Plan de Previsión Social de Empleo", "Prud Pension Renta Mixta, Plan de Previsión Social de Empleo" y "Prud Pension Renta Variable, Plan de Previsión Social de Empleo", integrados en la Entidad al objeto de actualizar el domicilio de VidaCaixa S.A.U., de Seguros y Reaseguros, socio promotor de la Entidad.

6. ACONTECIMIENTOS IMPORTANTES PARA LA ENTIDAD OCURRIDOS CON POSTERIORIDAD AL CIERRE DEL EJERCICIO

Con fecha 13 de febrero de 2024, el Consejo de Gobierno del Gobierno Vasco ha aprobado un nuevo decreto de aplicación en materia de EPSV que regula la actividad de la Entidad que se espera que entre en vigor a partir del mes de abril del 2024. El nuevo decreto regula las EPSV preferentes como modelo complementario de pensiones así como nuevos activos aptos para la inversión, entre otros.

Con posterioridad al cierre del ejercicio 2023 no se ha producido ningún otro hecho significativo no descrito en las notas anteriores.

7. INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

Dada la naturaleza de la entidad no hay nada que reseñar en este epígrafe.



8. INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL

Dada la actividad a la que se dedica la Entidad, la misma no tiene gastos, activos, provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a la información de cuestiones medioambientales, lo que no necesariamente significa que los riesgos y oportunidades de sostenibilidad en las decisiones de inversión en el marco de su actividad no puedan llegar a ser significativos. Sin perjuicio de lo anterior, la declaración de los principios de inversión de la Entidad incorpora inversiones de carácter socialmente responsable tal y como se recoge en el Informe de Gestión del ejercicio 2023.

9. GESTIÓN DEL RIESGO

Ver Nota 5 de la memoria.

10. ADQUISICIÓN DE ACCIONES PROPIAS

No aplicable.

11. INFORMACIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES EN OPERACIONES COMERCIALES

Nada que reseñar distinto de lo comentado en la Memoria (véase Nota 12 de la Memoria).

12. INVERSIÓN SOCIALMENTE RESPONSABLE

Para la totalidad de los planes, la junta de gobierno de la Entidad tiene adaptada la Declaración de Principios de Inversión de la Entidad al artículo 69 del Reglamento de Planes, modificado por el Real Decreto 681/2014, de 1 de agosto, que incorporó nuevos requisitos referidos a la parte de Inversión Socialmente Responsable.

La Entidad, a través de su junta de gobierno, establece los criterios generales y la estrategia para la gestión de los riesgos extrafinancieros, delegando en la Entidad Administradora para que, a través de sus medios y de otros proveedores, considere todas las inversiones de la Entidad en su marco de análisis para el cumplimiento de los criterios ASG (Ambientales, Sociales y de Gobernanza).

La junta de gobierno insta a la gestora de los planes de previsión a dirigir las inversiones a la consecución de los mejores resultados financieros a largo plazo para los socios y beneficiarios, siguiendo como referencia principal los criterios PRI (Principios de Inversión Responsable de las Naciones Unidas), suscritos por la Entidad Administradora, la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas (ONU) y los distintos pactos y tratados, entre otros, de la ONU y la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre el mundo del trabajo, las líneas directrices de las empresas multinacionales y otras disposiciones de la OCDE, las Líneas Directrices para las Empresas Multinacionales de la OCDE, los Principios de la OCDE sobre el Buen Gobierno, la Declaración Tripartita de Principios sobre las Empresas Multinacionales y la Política Social de la OIT, así como los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos. La Entidad Administradora facilitará a la junta de gobierno los informes que, como consecuencia de la suscripción de los referidos pactos, acuerdos u otro tipo de compromisos, viniese obligada a confeccionar y remitir a terceras instancias.



La Entidad, a través de la Entidad Administradora, se dota de los recursos internos y externos que permita la valoración de los aspectos ASG de la cartera de inversiones y el seguimiento del cumplimiento de los objetivos establecidos en la DPPI y para, entre otras cosas, aplicar el mandato reglamentario que desarrolla la Ley de Economía Sostenible y el Reglamento de Planes, de comunicar la actuación de la Entidad respecto de estas cuestiones.

El análisis ASG se aplica a los valores de renta variable, renta fija y/o alternativos suscritos por la Entidad en mercados regulados, así como a las acciones y participaciones de instituciones de inversión colectiva y de entidades de capital riesgo, si bien la vocación del análisis ASG es alcanzar la totalidad de los activos de la cartera y la incorporación gradual de las mejoras que experimenta la industria, indicándose por parte de la Entidad Administradora los criterios, metodología, procedimientos e instrumentos utilizados para la consecución de dicho objetivo.

La Entidad ha clasificado todos los planes bajo el artículo 6 del Reglamento (UE) 2019/2088 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros e integra riesgos de sostenibilidad en la toma de decisiones de inversión en el marco de su gestión. Por no estar sujetos a los artículos 8 (de promoción de características de sostenibilidad) y 9 (de objetivo de sostenibilidad), las inversiones subyacentes a estos productos financieros no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Sin embargo, la Entidad Administradora está comprometida con la inversión socialmente responsable. La Entidad Administradora lleva más de 15 años considerando los criterios ASG en las decisiones de inversión. Dispone de una Política de Integración de Riesgos de Sostenibilidad que dirige a los equipos responsables de la integración de factores ASG hacia la identificación de oportunidades sostenibles, la reducción de los riesgos de sostenibilidad y la consideración de las principales incidencias adversas, o posibles efectos negativos, de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad.



GeroCaixa Pyme, Entidad de Previsión Social Voluntaria de Empleo

Formulación de las cuentas anuales

Diligencia que extienden los miembros de la junta de gobierno de GeroCaixa Pyme, EPSV de Empleo (la "Entidad"), para hacer constar que con fecha 19 de marzo de 2024, los miembros de la junta de gobierno han formulado las cuentas anuales e informe de gestión de la Entidad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023 (las "Cuentas") y que constan en el anverso de 61 hojas de papel timbrado de la Diputación Foral de Bizkaia, letras N/C, números 30772050 a 30772110, ambos inclusive, y que son firmadas en la presente hoja 30772418, en la que consta la firma de los miembros de la junta de gobierno a continuación de la presente diligencia.

Bilbao, a 19 de marzo de 2024.

Presidente

Don Juan Pedro Badiola Uriarte

Doña Estibaliz Olabarrí Basarrate

Doña Lander Rubio Sanjurjo

Don Gaizka Ibisate Hermosa

(DEBIDAMENTE REPRESENTADO
POR D. JUAN PEDRO BADIOLA URIARTE)

El vicesecretario no miembro

Don Ricardo Villanueva Vielba